



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

N° 41

PERIODO EXTRAORDINARIO

"177° Periodo Legislativo Anual"
41ª Reunión – 15ª Sesión de Tablas

- 20 DE MARZO DEL AÑO 2018 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

SECRETARIOS: doctor DIEGO MARIANO SEOANE y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

AGULLES, Juan A.
AMSTUTZ, Guillermo
ARENAS, Gustavo
BARBEITO, Noelia
BARCUDI, Samuel
BARROS, Silvina
BASABE, Verónica
BENEGAS, Omar
BIANCHINELLI, Olga
BÖHM, Luis
BONDINO, Miguel
BRANCATO, Angel
CAMERUCCI, Armando
CAROGLIO, Mariana

CORSINO, Norma
DA VILA, Víctor Hugo
FADEL, Patricia
FERRER, Raúl
GANTUS, Juan A.
GINER, Eduardo
JALIFF, Juan Carlos
LACOSTE, María F.
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PALERO, Jorge
QUEVEDO, Héctor
QUIROGA, María
RUBIO, Marcelo

RUGGERI, Marisa
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
UBALDINI, María José

Ausentes con licencia:

BAUZA, Eduardo
GARCIA, Daniela
RECHE, Adrián
SOTO, Walter

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, los senadores Barcudi y Benegas, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 3480.
- II- Asuntos Entrados. 1-Acta N° 38, correspondiente a la Sesión de Tablas del 27 de febrero del año 2018. Aprobada sin observaciones. Pág. 3480.
- III- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 3480.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 3480.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 3481.
- 4- Asuntos Particulares. Pág. 3481.
- PROYECTOS
- 5- De Ley, del Senador Juan Agulles modificando el Art. 23 de la Ley Impositiva N° 9.022, estableciendo un Régimen de Promoción Industrial a los contribuyentes que desarrollen sus actividades en todos los Parques Industriales. (Expte. 70633). Pág. 3482.
- 6- De Ley del Senador Juan Agulles, modificando los artículos Nos. 8º, 15, 24, 25 y 34 de la Ley N° 9.033 - Presupuesto 2018 y el artículo 77 de la Ley N° 8.930 - Presupuesto 2017 atribuciones presupuestarias al Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado. (Expte.70634). Pág. 3483.
- 7- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara el Parlamento Federal Juvenil INADI -Edición 2018-, que se desarrollará en el Congreso de la Nación, durante la primera quincena de octubre del corriente año. (Expte.70636). Pág. 3484.
- 8- De Resolución con fundamentos, de la Senadora María Quiroga, otorgando una Distinción de esta H. Cámara a Ignacio Mercado quien es finalista de breakdance, para los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 en Tokio Japón. (Expte. 70637). Pág. 3486.
- 9- De Ley del Poder Ejecutivo, modificando el artículo N° 12 de la Ley N° 9.015 -Régimen de Concursos para Ingreso y Ascenso de Agentes de la Administración Pública - Adicional para Representantes de Autoridades-. (Expte. 70641). Pág. 3487.
- 10- De Declaración con fundamentos, de la Senadora Fernanda Lacoste, expresando repudio por el hecho intimidatorio ocurrido el día 05 de marzo del corriente año en la Escuela N° 1-211 -Carlos María de Alvear- del Departamento General Alvear. (Expte. 70645). Pág. 3489.
- 11- De Resolución con fundamentos, del Senador Ernesto Mancinelli, otorgando distinción de la H. Cámara a Dalila Hidalgo por su trabajo con la equidad de género y sus múltiples logros deportivos en el motocross. (Expte. 70650). Pág. 3490.
- 12- De Ley de los Senadores Salas y Orts, estableciendo la impresión en el dorso de las boletas o facturas de pago de servicios públicos e impuestos conocimientos que faciliten la promoción y prevención de patologías ginecológicas en la mujer. (Expte. 70653). Pág. 3491.

- 13- Del Ley del Senador Gustavo Arenas, modificando el artículo 51 de la Ley Nº 6.457 de Deporte -contemplando paridad de género en la constitución de las Comisiones Directivas de Asociaciones Federaciones y Confederaciones-. (Expte. 70657). Pág. 3491.
- 14- De Resolución con fundamentos, del Senador Ernesto Mancinelli, declarando de interés de esta H. Cámara las Terceras Jornadas de Estado Abierto denominadas Justicia Abierta, que se desarrollarán el 17 y 18 de abril en la U.N.Cuyo y el Poder Judicial. (Expte. 70661). Pág.3492.
- 15- De Resolución con fundamentos, del Senador Ernesto Mancinelli, declarando de interés de este H. Senado las XIX Jornadas Nacionales de Extensión Rural y XI del Mercosur, a realizarse los días 19, 20 y 21 de septiembre del 2018. (Expte. 70662). Pág. 3493.
- 16- De Declaración con fundamentos, del Senador Guillermo Amstutz, viendo con agrado que la Universidad Nacional de Cuyo, gestione ante quien corresponda la implementación de la carrera Licenciatura en Enología en la Facultad de Ciencias Agrarias. (Expte. 70663). Pág. 3495.
- 17- De Declaración con fundamentos, del Senador Víctor Hugo da Vila, manifestando repudio por el pedido de excarcelación y prisión domiciliaria de casi cien (100) genocidas condenados por crímenes de lesa humanidad. (Expte. 70664). Pág. 3495.
- 18- De Pedido de Informe, del Senador Samuel Barcudi, a la Dirección General de Escuelas, sobre condiciones edilicias de la Escuela Pública Nº1-272 -Domingo Bombalde Ciudad. (Expte. 70665). Pág. 3495.
- 19- De Ley, del Senador Samuel Barcudi, prohibiendo por el término de dos (2) años a la Dirección General de Escuelas el cierre y/o fusión de Instituciones Educativas aulas y/o cursos de todo el sistema educativo en todos sus niveles ciclos y regímenes especiales establecidos. (Expte. 70666). Pág. 3496.
- 20- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara el Libro Literario de Cine de Largometraje y la Producción Cinematográfica del mismo de nombre Comandante Salas. (Expte. 70667). Pág. 3497.
- 21- De Declaración con fundamentos, de la Senadora Corsino, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo adhiera a la conmemoración del 17 de mayo del 2018 como Día Internacional del Reciclaje. (Expte. 70669). Pág. 3498.
- 22- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Orts y Salas, declarando de interés de esta H. Cámara "La Semana del Rock" la cual se llevara a cabo del 3 al 7 de abril del corriente año, realizado en conjunto entre el Park Hayatt Mendoza y Bodega Montevideo. (Expte. 70670). Pág. 3500.
- 23- De Resolución con fundamentos del Senador Orts y Salas, declarando de interés de esta H. Cámara la XVIII Edición del Festival "Música Clásica por los Caminos del Vino 2018" el cual se llevará a cabo desde el domingo 25 de marzo hasta el lunes 2 de abril del corriente año. (Expte. 70671). Pág. 3501.
- 24- Orden del Día. Pág. 3502.

- V- Homenajes. De las senadoras García y Lacoste y de los senadores Mancinelli y Jaliff. Pág. 3503.
- VI- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 3506.
- VII- Acta de Labor. Pág. 3503.
- VIII- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes al despacho 353. Pág. 3505.
- IX- Se acumula el expediente 67946 al 67539 (despacho 354). Pág. 3505.
- X- Despacho 355. De Derechos y garantías, aconsejando el giro a la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, nota del Sr. Carlos Roberto Moyano, remitiendo observaciones al Acta Acuerdo, Convenio Colectivo de su ámbito de trabajo en la Tesorería General de la Provincia. (Expte. 70477). Aprobado, se le dará cumplimiento. Pág. 3506.
- XI- Se reserva en Secretaría el expediente 70577. Pág. 3506.
- XII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 70641. Pág. 3506.
- XIII- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 70666. Pág. 3507.
- XIV- Se considera sobre tablas el proyecto de declaración, manifestando repudio por el pedido de excarcelación y prisión domiciliaria de casi cien (100) genocidas condenados por crímenes de lesa humanidad. (Expte. 70664). (con modificaciones). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 3507.
- XV- Toma estado parlamentario el expediente 70675. Pág. 3508.
- XVI- Se considera sobre tablas el proyecto de declaración, manifestando su más enérgico repudio ante el crimen de Marielle Franco en Río de Janeiro, Brasil, el pasado 15 de marzo del corriente, Concejala del Partido Socialismo y Libertad (PSOL).(Expte. 70675). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 3509.
- XVII- Toman estado parlamentario los expedientes 70684, 70687, 70688 y 70689. Pág. 3510.
- XVIII- Se gira a las Comisiones de LAC y de ECT el expediente 70684.
- Se giran a la Comisión de LAC, los expedientes 70687, 70688 y 70689. Pág. 3512.
- XIX- Toma estado parlamentario el expediente 70672 y se gira a la Comisión de TCD.
- Toma estado parlamentario el expediente 70678 a la Comisión de Salud.
- Se gira a Comisiones el expediente 70669. Pág. 3512.
- XX- Toma estado parlamentario el expediente 70682. Pág. 3514.
- XXI- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 70670, 70671 y 70682. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág.
- XXII- CONFERENCIA EN COMISION. A moción de la senadora Fadel, se constituye el H. Cuerpo en Comisión conservando las mismas autoridades y la unidad en el debate, adoptando como despacho proyecto de ley venido en revisión. (Expte. 70369). Pág. 3515.
- XXIII- SESION DE CAMARA. Es considerado el despacho adoptado por la Cámara en comisión, proyecto de ley venido en revisión –por el que se Establece la Promoción y Desarrollo de la Industria Audiovisual en la Provincia-.(con modificaciones).(Expte.70369). Aprobado en general y en particular, vuelve a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 3515.

- XXIV- Toma estado parlamentario el expediente 70677. Pág. 3521.
- XXV- Se considera sobre tablas el proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el servicio de diabetología pediátrica del Hospital Teodoro J. Schestakow del Departamento San Rafael. (Expte. 70677). Aprobado en general y en particular, se le dará el debido cumplimiento. Pág. 3528.
- XXVI- Toman estado parlamentario los expedientes 70693 y 70694. Pág. 3528.
- XXVII- Se rechaza el tratamiento sobre tablas para los expedientes 70693, 70694, 70645 y 70665 y se giran a Comisiones. Pág. 3529.
- XXVIII- Se considera sobre tablas el proyecto de declaración, viendo con agrado que la Universidad Nacional de Cuyo, gestione ante quien corresponda la implementación de la carrera Licenciatura en Enología en la Facultad de Ciencias Agrarias. (Expte. 70663). Aprobado en general y en particular, se le dará el debido cumplimiento. Pág. 3530.
- XXIX- Moción de viva voz del senador Benegas. (Expte. 70698). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 3530.
- XXX- Licencias. De los senadores Soto, Reche, Bauzá y de la senadora García. Pág. 3531.
- XXXI- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, los senadores Barcudi y Benegas, proceden a arriar las mismas. Pág. 3531.
- XXXII- A P E N D I C E: (I- Sanción de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 3532.

**I
IZAMIENTO DE
LAS BANDERAS**

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 11 y 28 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los señores senadores Samuel Barcudi y Omar Benegas, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

- Así se hace (Aplausos).

**II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - A continuación corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Acta N° 38 correspondiente a la Sesión de Tablas del día 27 de febrero del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el Acta.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

**III
SE APRUEBAN
LOS GIROS DADOS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**IV
ASUNTOS ENTRADOS**

-El texto de la lista de Asuntos de Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

**2
COMUNICACIONES OFICIALES**

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, comunica que hará uso de la prórroga por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 5.736, con referencia a la Resolución N° 643 de esta H. Cámara. (Expte. 70551)

A sus antec. Expte. 70551 -Coor. Legisl.-

Intendente de la Municipalidad de Las Heras, remite nota comunicando la aprobación de ese H. Concejo Deliberante al proyecto de ley, sustituyendo el artículo 2° de la Ley N° 7034 por el cual transfiere inmueble a favor de la municipalidad de Las Heras destinado a la ampliación del área de promoción industrial parque industrial y minero eje Norte y para planta de gestión integral de residuos sólidos urbanos. (Expte. 69725)

A sus antec. Expte. 69725 -LAC-

Poder Ejecutivo, comunica la promulgación de las siguientes Leyes:

9046- Ratificando el Decreto N° 2678 de fecha 29 de diciembre de 2.017, por el cual se homologaron las Actas Acuerdos celebradas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo. (Expte. 70516)

9047- Modificando el Art. 4° de la Ley N° 6.561 -Integración del Consejo de la Magistratura como Órgano Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia. (Expte. 70531)

9048- Modificando el Art. 1° de la Ley 8.839 - prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2019 la vigencia del artículo 39 de la Ley N° 6.086 de Arraigo de Puesteros-(Expte. 70518)

9051- Modificando la Ley 7.412 - Sistema de movilidad de pasajeros de la Provincia. (Expte. 70564)

9052- Estableciendo el día 20 de marzo de cada año como el "Día Provincial de la Prevención Sísmica en la Provincia de Mendoza". (Expte. 70071)

A sus respectivos antecedentes legajo sanción -Archivo-

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite informe en relación a las siguientes Resoluciones:

620- Sobre el Hospital Regional de Mar-largüe. (Expte. 70474)

Con sus antec. Expte. 70474 a SALUD

643- Sobre la fuga de diez niños alojados en el Hogar del Centro de Adolescentes con Medidas de Excepción (CAME) dependiente de la DINAF. (Expte. 70551)

Con sus antec. Expte. 70551 a LAC

664- Sobre solicitando informe sobre el cumplimiento de la Ley 8841. (Expte. 70175)

Con sus antec. Expte. 70175 a LAC

H. Cámara de Diputados comunica la promulgación de la sanción N° 9056 Creando el Programa de Fomento a la Generación de Empleo para las Micro y Pequeñas Empresas del sector privado que desarrollen actividad en la Provincia. (Expte. 70592 ac. 61823-67882)

Municipalidad de Guaymallén, remite informe elaborado por la Dirección de Planificación y Dirección de Asuntos Legales considerando la Ordenanza N° 8457 de esa Comuna, solicitando dé el tratamiento a la modificando la Ley N° 5.992, declarando de utilidad pública sujeto a expropiación de la propiedad ubicada en calle Remedios de Escalada N° 1.084 del Distrito de Dorrego, para la apertura de calle Luzuriaga. (Expte. 70658)

A Presidencia Provisional (Art. 122 bis de Reglamento Interno) y posterior giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales

H. Junta Electoral de la Provincia, remite Acta de Proclamación de los candidatos electos en el proceso electoral, llevado a cabo el pasado 22 de octubre del año 2017. (Expte. 70668)

A Comisión Especial de Poderes

Obra Social de Empleados Públicos, remite informe según Ley N° 7.314 - Responsabilidad Fiscal, correspondiente al Ejercicio 2018-. (Expte. 70486)

A sus antec. Expte. 70486 -HP-

3

DESPACHOS DE COMISION

357- De Asuntos Sociales y Trabajo, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Conjunto de programas y proyectos de JCI Mendoza. (Expte. 70193)

358- De Salud, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cá-

mara la medida de la Universidad Nacional de Cuyo, de incluir un menú para personas celiacas, como opción en el Comer Universitario a partir de marzo del corriente. (Expte. 70562)

359- De Turismo, Cultura y Deporte, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara al libro "Atrevidas Boínas Blancas", de Julia Sacarinas, compilado por Alicia Mastandrea-Resistencia. (Expte. 70414)

360- De Turismo, Cultura y Deporte, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara al joven bailarín Sr. Ignacio Bustos, por sus logros artísticos en la disciplina de danza y por sus logros artísticos en la disciplina de danza y por resultar ganador en la categoría Revelación de los Premios UNO Escenario, en el rubro danza (obra císne). (Expte. 70416)

361- De Turismo, Cultura y Deporte, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa Radial "Cuarto Intermedio", que se emite los días sábados por Radio Libertador. (Expte. 70436)

362- De Turismo, Cultura y Deporte, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la conferencia del sobreviviente de la Tragedia de Los Andes Sr. Roberto Canessa. (Expte. 70540)

363- De Turismo, Cultura y Deporte, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Primer Congreso de Música y Danza Cuyana, que tendrá como marco la celebración el centenario del nacimiento de Félix Dardo Paloma. (Expte. 70570)

364- De Hacienda y Presupuesto y Obras y Servicios Públicos, de la primera aconsejando su giro a Archivo y de la segunda en el proyecto de ley, declarando Emergencia Aeroportuaria en San Rafael. (Expte. 68277)

365- De Salud; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia, incorporada a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) por la Organización Mundial de la Salud. (Expte. 69571 ac. 70025)

A la Orden del Día de la próxima sesión

4

ASUNTOS PARTICULARES

Asociación de Prestadores Privados de Hemodiálisis y Transplantes Renales de Men-

doza, remite nota solicitando audiencia a fin de analizar la prestación del servicio de recolección y tratamiento de residuos patológicos y su elevado costo. (Expte. 70648)

A Salud

Sr. Luis Alberto Calanoce Asociación de Inspectores de Cause del Departamento Santa Rosa, remite nota solicitando intervención ante nombramiento del Agente Técnico u otro en la referida Asociación. (Expte. 70640)

A Obras y Servicios Públicos

5

E70633

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 23 de la Ley Impositiva N° 9.022, el que quedará redactado del siguiente modo:

"Créase un régimen de Promoción Industrial y de Servicios que exima el pago de impuestos sobre los Ingresos Brutos a las Empresas contribuyentes que desarrollen sus actividades en parques industriales ubicados en cualquier Departamento de la Provincia de Mendoza. La exención establecida en el presente artículo resultará aplicable exclusivamente a los ingresos provenientes de las actividades incluidas en el rubro 3 de la planilla analítica de alícuotas anexa al artículo 3º de la presente ley, con el límite de los ingresos atribuidos a la provincia de Mendoza por esa misma actividad, para el supuesto de contribuyentes comprendidos en las normas del Convenio Multilateral. Las empresas que desarrollen su actividad en dichos Parques Industriales se encuentran también exentas en los impuestos Automotor, Inmobiliario y de Sellos en la medida en que acrediten que los bienes afectados y los instrumentos sellados se encuentran directamente vinculados a la actividad desarrollada en los citados Parques."

Art 2º De forma.-

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene como objeto modificar el Artículo 23 de la Ley Impositiva N° 9022, estableciendo un régimen

de Promoción Industrial a los contribuyentes que desarrollen sus actividades en todos los Parques Industriales que se ubiquen en la Provincia de Mendoza.

Los Parques Industriales son una porción territorial que se destina en determinadas áreas para el asentamiento de industrias, proveyéndolas con servicios comunes básicos que permiten ordenar y fomentar el desarrollo de la Provincia de una forma equilibrada, ayudando a los municipios que hacen un gran esfuerzo para ordenar territorialmente sus ejidos urbanos, generando desarrollo, empleos, bienestar social y económico.

Es de público conocimiento que existen muchas empresas que han quedado dentro de los centros urbanos de los departamentos y el presente Proyecto de Ley, pretende aportar una herramienta para ayudar a ordenar territorialmente las áreas urbanas, promoviendo que las industrias se reubiquen en espacios donde no afecten el entorno residencial con problemas como el ruido para los vecinos, impacto ambiental o el valor del terreno que es más bajo que en otras zonas. Como así mismo fomentar la atracción de inversiones e instalación de empresas industriales y de servicios para nuestra Provincia.

La Provincia de Mendoza cuenta a la fecha con 11 parques industriales generales, uno de ellos provincial y el resto municipales, 8 zonas industriales, y 2 áreas industriales, distribuidas en todo el territorio de la provincia. Además, dispone de un parque tecnológico y un parque biotecnológico, ambos provinciales. La infraestructura pública total para albergar industrias en Mendoza alcanza las 3.400 has.

Teniendo en cuenta que la Ley Impositiva N° 9022 aprobada para el año 2018, se contradice con añeja lucha de nuestra Provincia, ante la Promoción Industrial que tenían las provincias vecinas. La aplicación de este régimen, incentiva a que las empresas se radiquen solo en 4 departamentos (Santa Rosa, La Paz, Lavalle y General Alvear) y dejando de lado otros departamentos que también tienen proyectos de parques industriales y de servicios.

Se propone mediante este Proyecto dar un trato justo e igualitario a las comunas de la provincia, estableciendo una promoción industrial que rija para todos los municipios de Mendoza, incluyendo al Parque Industrial Minero Eje Norte de Las Heras, al Parque Industrial Provincial ubicado en la Ciudad de Mendoza, al Parque Industrial Municipal de Luján de Cuyo, al Parque de Servicios e Industria de Palmira en el Departamento de San Martín, al Parque Industrial San Carlos, al Parque Indus-

trial de San Rafael, Parque Industrial General Alvear, Parque Industrial de Santa Rosa, Parque Industrial Los Barriales de Maipú, Parques Industriales y de Servicios de Malargüe y a todos los que se encuentren dentro de los límites del territorio provincial, instalados, aprobados, en desarrollo o a desarrollar en el futuro.

Ante la necesidad de contar con un ordenamiento territorial adecuado, ser consecuentes con nuestra lucha provincial, en contra del desequilibrio que ha generado perjuicios a los mendocinos la promoción industrial de nuestras provincias vecinas, dar un trato justo a todos los municipios y otros fundamentos que daré oportunamente, es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Ley.

JUAN AGULLES

**A Legislación y Asuntos Constitucionales;
y Hacienda y Presupuesto**

**6
E70634
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 8 inciso f) segundo párrafo de la ley 9.033 el que quedará redactado del siguiente modo:

"Las Cámaras de la H. Legislatura, las autoridades superiores del Poder Judicial, el Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado podrán disponer las modificaciones en las condiciones previstas en el presente artículo, con comunicación al Ministerio de Hacienda y Finanzas"

Art. 2º: Modifíquese el artículo 15, tercer párrafo de la ley 9.033 el que quedará redactado del siguiente modo:

"Las autoridades máximas de los Poderes Legislativo, Judicial, Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado tendrán igual facultad que el Poder Ejecutivo previo dictamen jurídico de sus Asesorías Letradas sobre

la correspondencia legal del reclamo que se gestiona."

Art. 3º: Modifíquese el artículo 24, inciso g) primer párrafo de la ley 9.033 el que quedará redactado del siguiente modo:

"A las modificaciones de Planta de Personal efectuadas en el Poder Legislativo, Poder Judicial, Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado les serán aplicables las disposiciones precedentes y podrán disponerse por Resolución de las Presidencias de cada Cámara en la primera; o de las autoridades superiores de las unidades organizativas, cuando corresponda, que componen el Poder Judicial, con comunicación al Poder Ejecutivo para su registración."

Art. 4º: Modifíquese el artículo 25, de la ley 9.033 el que quedará redactado del siguiente modo:

"Vacantes de la Planta de Personal - Congélanse los cargos vacantes y sus créditos existentes a la fecha de promulgación de la presente Ley, y los que se produzcan con posterioridad y hasta el 31 de diciembre de 2018. Exceptúese de lo dispuesto en el párrafo anterior los cargos de autoridades superiores y de mayor jerarquía y los que esta misma Ley autorice a crear. Asimismo deberán considerarse exceptuadas las vacantes que por razones prioritarias fije el Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado para el cumplimiento de sus objetivos puntuales, conforme se indique en la reglamentación, debiendo fundamentar la decisión y comunicarla al Poder Ejecutivo para su registración."

Art. 5º: Modifíquese el artículo 34 de la ley 9.033 el que quedará redactado del siguiente modo:

"Autorización del Poder Ejecutivo para todo nombramiento de personal - Todo nombramiento de personal, permanente, transitorio o cualquier otra modalidad de contratación que se efectúe en el ejercicio 2018, excepto reemplazos en la Dirección General de Escuelas, deberán contar en la pieza administrativa, con la autorización expresa del Señor Gobernador de la Provincia, previa aprobación del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Exceptúese al Poder Legislativo, Poder Judicial, Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado de la pertinente autorización"

Art. 6º: Modifíquese el artículo 77 de la ley 8.930, que mantiene su vigencia según Art 49 de la Ley 9.033, el que quedará redactado del siguiente modo:

“En caso de ser necesario el Poder Ejecutivo podrá en forma excepcional y por un tiempo determinado centralizar la administración del recurso humano (nombramientos, jerarquizaciones, subrogancias y otorgamientos de adicionales de cualquier naturaleza y demás aspectos vinculados con el personal); la administración de los contratos de locación, pasantías o cualquier otra modalidad de contratación de personas; y control a través de la Contaduría General de la Provincia de todas las operaciones que se realicen en cada Unidad Organizativa tanto de personas como de bienes e inclusive ejercer la centralización financiera. Exceptúese al Poder Legislativo, Poder Judicial, Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado.”

Art. 7º: De forma.-

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene por finalidad modificar la Ley Provincial de Presupuesto Ejercicio 2018 N° 9.033 dotando al Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado de las mismas atribuciones previstas para las Cámaras de la Legislatura y las autoridades superiores del Poder Judicial.

El Estado Provincial cuenta con una estructura constitucional organizativa en base a los tres poderes tradicionales Ejecutivo, Judicial y Legislativo, como así también con los llamados órganos extra-poderes y/o de control, entre ellos el Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado.

Con la sanción de la ley de presupuesto ejercicio 2018 se privó a estos organismos de ejercer ciertas potestades inherentes a la función que cumplen y desarrollan, motivo por el cual no pueden nombrar personal, realizar traspasos de partidas sin la autorización del Ejecutivo, entre otras privaciones que son notoriamente perjudiciales para éstos y que inciden en la función de control y defensa del patrimonio provincial que deben realizar.

Por medio del presente proyecto solicito se reasigne al Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado las atribuciones inconstitucionalmente suprimidas en los términos de la norma 9.033.

JUAN AGULLES

A Hacienda y Presupuesto; y Legislación y Asuntos Constitucionales

7

E70636

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declárese de interés de esta H. Cámara el Parlamento Federal Juvenil INADI – Edición 2018 que se realizará en el Congreso de la Nación durante la primer quincena de octubre de 2018.

Art. 2º: De forma.-

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara el Parlamento Federal Juvenil INADI – Edición 2018 que se realizará en el Congreso de la Nación durante la primer quincena de octubre de 2018.

El Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo (INADI) promueve la organización del Cuarto Parlamento Federal Juvenil INADI.

El INADI tiene entre sus objetivos y funciones la elaboración de políticas nacionales y medidas concretas para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo, diseñando e impulsando campañas educativas tendientes a la valorización del pluralismo social y cultural, y a la eliminación de actitu-

des discriminatorias, xenofóbicas o racistas. Asimismo, tiene como misión –encomendada por el Plan Nacional contra la Discriminación (aprobado por Decreto N° 1086 del año 2005)– “fortalecer las actividades académicas de reflexión sobre el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, realizando actividades durante el curso académico de sensibilización a los estudiantes respecto de esas cuestiones” y “garantizar la educación sexual en las escuelas, a fin de que niños, niñas y adolescentes puedan adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia, gozar de un nivel adecuado de salud sexual, asegurar la procreación responsable y prevenir el embarazo adolescente”.

El Parlamento Federal Juvenil es un encuentro de alcance federal, que reunirá en el Congreso de la Nación, durante 4 días, en la primera quincena de octubre de 2018, a estudiantes de nivel secundario de 15 a 18 años de instituciones educativas de nivel medio de toda la República Argentina. En ese marco, podrán intercambiar, dialogar y discutir con otras/os jóvenes sobre el desarrollo de políticas inclusivas para prevenir la discriminación y construir una sociedad igualitaria, argumentando sus propuestas en función de los conocimientos que hayan adquirido a partir del material brindado por el INADI. Finalmente, consensuarán una postura en común y un/a joven elegido/a por cada comisión fundamentará ante el parlamento cómo y por qué se modificó el proyecto original, además se abre una lista de oradores para que puedan participar la mayor parte de jóvenes.

El Parlamento Federal Juvenil INADI, consta de dos etapas:

Concurso de ensayos.

Encuentro de intercambio y debate en el Congreso Nacional, similar a una sesión legislativa.

DESARROLLO:

1era. Etapa:

Articulación con Ministerios de educación Provinciales y Organismos de Derechos Humanos.

Trabajo de la temática en las escuelas y difusión en todo el territorio provincial, del 4to. Parlamento Federal Juvenil, a través de prensa, distribución de afiches, trípticos, charlas en las escuelas, supervisores escolares, medios de comunicación provinciales, etc.

Conformación de la terna que integrará el jurado especializado que seleccionará a

los/as 4 representantes provinciales y 1 suplente. El jurado estará conformado por:

La delegada o delegado provincial del INADI;

Un/a representante de otros organismos o instituciones de DDHH y protección de niños, niñas y adolescentes provinciales o municipales, del ámbito legislativo o ejecutivo.

Un representante del Ministerio de Educación de la Provincial designado por el/la titular de la cartera, a quien se invitará a participar.

Ensayos

Se presenta un ensayo individual escrito, sobre alguno de los siguientes temas: Discriminación por Aspecto Físico, Racismo, Xenofobia, Discapacidad, Acoso escolar y Ciberacoso, Violencia de género, Embarazo adolescente, Orientación sexual, y Identidad de género.

En los mismos se desarrollan cada uno de los ejes temáticos propuestos: marco teórico, bibliografía sugerida para ampliar la información y material audiovisual, así como las pautas necesarias para componer un ensayo.

2da. Etapa:

En julio 2018 se publicarán los nombres de los y las estudiantes que hayan sido seleccionados para participar del PARLAMENTO FEDERAL JUVENIL. Cuatro (4) jóvenes representantes de cada una de las 23 provincias del país y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires concurrirán al Parlamento Juvenil que se realizará en el Congreso de la Nación durante la primera quincena de junio de 2018, completando cuatro jornadas de trabajo.

Los gastos referidos a la estadía (que incluyen el alojamiento y las comidas) y el traslado de los y las jóvenes participantes serán cubiertos por el INADI.

En la primera jornada se dará una charla informativa para los y las participantes sobre las actividades que se realizarán durante su estadía en CABA. De igual modo, organizaremos la distribución de los y las jóvenes en grupos, con sus respectivos coordinadores y coordinadoras, y conformaremos las comisiones para la actividad parlamentaria.

En la segunda jornada los y las jóvenes recibirán una charla en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre el proceso de sanción de leyes, durante la cual se

brindará a los y las participantes herramientas para el desarrollo de su actividad legislativa.

En la tercera jornada se conformarán cuatro (4) comisiones de trabajo. En cada una de ellas se trabajará sobre un proyecto de ley propuesto por INADI que contendrá errores conceptuales sobre el abordaje de la igualdad y la no discriminación. La propuesta busca que los y las jóvenes puedan develar los mecanismos de exclusión que se encuentran naturalizados y fuertemente arraigados en nuestra sociedad, y proponer modificaciones para promover el ejercicio igualitario de los derechos humanos. Los y las estudiantes deberán debatir y promover las modificaciones que consideren pertinentes, argumentando sus propuestas en función de los conocimientos adquiridos luego del trabajo del material brindado por el INADI, consensuando una postura en común.

En la cuarta jornada se reunirán todos los y las jóvenes en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para debatir y argumentar en el recinto las propuestas desarrolladas en el trabajo en Comisión.

Esta instancia permitirá poner en práctica los conocimientos aprendidos, incluir las diversas posturas y enfoques, y dar lugar a la participación activa de todos los/as jóvenes, todo lo cual hace al proceso de sanción de una norma.

En el año 2016 esta H. Cámara mediante la Resolución número 104 (ciento cuatro) declaró de interés la edición 2016 del Parlamento Federal Juvenil INADI. Luego en la Resolución número 558 (quinientos cincuenta y ocho) declara de interés la participación de 119 estudiantes de escuelas de nivel medio de Mendoza y otorga una distinción a los representantes de Mendoza en el Parlamento Federal.

Por los argumentos aquí esgrimidos, es que le solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

DANIELA GARCIA

A Género y Equidad

8

E70637

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º: El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto, otorgar una dis-

tinción de este Honorable Cuerpo al pacheño Ignacio Mercado, de 15 años de edad, quien es finalista de Breakdance para los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 y que viajará a Tokio, Japón sede del Campeonato Mundial juvenil de breaking el próximo 19 y 20 de mayo.

Art. 2º: La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase "En reconocimiento a su entrega, esfuerzo y dedicación, en el mundo del Breakdance"

Art. 3º: De forma.-

MARIA QUIROGA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al Pacheño Ignacio Mercado, de 15 años de edad, quien es finalista de Breakdance para los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 y que viajará a Tokio, Japón sede del Campeonato Mundial juvenil de breaking el próximo 19 y 20 de mayo.

El breaking desembarcará en Buenos Aires 2018 con el impulso de una nueva disciplina que llamará la atención del Olimpismo. En ese marco, cuatro bailarines argentinos entre ellos el mendocino Ignacio Mercado, se preparan para buscar los dos lugares que tiene el país organizador para la nueva edición de los Juegos Olímpicos de la Juventud.

En una convocatoria sin precedentes para el movimiento Olímpico, la Federación Mundial de Baile Deportivo convocó a bailarines de todo el planeta para que envíen sus imágenes haciendo breaking a través de las redes sociales. ¿El resultado? La Federación recibió más de 1.000 videos de jóvenes de 81 países que formaron parte de la primera etapa clasificatoria rumbo a Buenos Aires 2018.

En ese selecto grupo de bailarines hay cuatro argentinos -dos b-girls y dos b-boys- que se preparan a puro ritmo para participar en el debut Olímpico de la disciplina. Ellos son Serena Paredes, Valeria González, Ignacio Mercado y Mariano Carvajal, que buscarán lograr el pasaje final a Buenos Aires 2018 en el evento central del breaking para llegar a los Juegos Olímpicos de la Juventud: el Campeonato Mundial juvenil en Tokio, Japón, a realizarse el 19 y 20 de mayo próximo.

Ignacio empezó a los 3 años a bailar breaking, es el primer b-boy pacheño, que en

el mundo del breaking se hace llamar Kid Nachito, él ha motivado a toda una generación de b-boys, y lo sigue haciendo. Los primeros años viajó a la ciudad de Mendoza, donde conoció la comunidad, pero básicamente ha sido autodidacta. Después de 12 años de trabajo ininterrumpido apareció la oportunidad de los Juegos Olímpicos de la Juventud, a realizarse en Buenos Aires 2018, pero antes queda la última etapa en Tokio Japón, donde Ignacio y otros tres chicos van a representar a Argentina, Sin dudas, es para Ignacio un orgullo poder hacerlo, ya que por aquellos años todo esto parecía inalcanzable, pero con la ayuda de mucha gente, va cumpliendo metas y acercándose a lo que parecía imposible, invitando a todos aquellos chicos que desean sumarse a realizar esta disciplina que sirve como ejemplo de responsabilidad y de un duro entrenamiento que realiza durante cinco horas diarias: a la mañana se orientan en la técnica y el trabajo físico, mientras que por la tarde practica breaking con música variada.

Para Ignacio competir en los Juegos Olímpicos de la Juventud significaría mucho, sería un premio al arduo trabajo que realizó desde que tenía 3 años y sería una manera muy especial de medir su nivel con el resto del mundo. Es una gran oportunidad para hacer historia.

Hoy, ese amor y masividad por el baile urbano se extendió a todo el planeta, logrando que los juveniles que lo practican tengan la oportunidad de competir en los próximos Juegos Olímpicos de la Juventud.

En la tercera edición de los Juegos Olímpicos de la Juventud, serán 24 de los mejores exponentes masculinos y femeninos del mundo los que intentarán demostrarles su talento a los presentes en el Parque Urbano, el lugar que será sede de la competencia.

Cada competidor se enfrentará a un oponente en una batalla por el afecto de la multitud y los puntos de los jueces, que consistirá en un número fijo de rondas. En cada ronda, un participante o equipo bailará primero y el otro responderá. También habrá tiempo para una prueba por equipos mixtos, que incluirá a dos breakers de diferentes Comités Olímpicos Nacionales.

Ya sea en la prueba individual o por equipos, cada ronda será juzgada por cinco jueces y dos árbitros -denominados jueces principales- según seis criterios: creatividad, personalidad, técnica, variedad, actuación y musicalización.

Ignacio tiene antecedentes artísticos que lo llevan a ser reconocido y admirado por varios breakers mendocinos y a nivel Nacio-

nal. Ignacio ha podido destacarse alcanzando logros y metas que lo hacen admirable y merecedor de los premios obtenidos.

Se adjunta al presente proyecto el destacado currículum artístico del joven.

En virtud de lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

MARIA QUIROGA

A Turismo, Cultura y Deportes

9
E70641
NOTA Y
PROYECTO DE LEY

MENDOZA, 07 de marzo de 2018

NOTA Nº 39-L

A la
HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se modifica el Artículo 12 de la Ley Nº 9015 la cual estableció el Régimen de Concursos para el ingreso y ascenso de los agentes comprendidos en el Escalafón General, establecido para el personal de la Administración Pública Provincial – Ley Nº 5126 – y aquellos agentes que no estén comprendidos en otros regímenes especiales.

El artículo 12 de dicha norma estableció que:

“Se constituirá una Comisión de Concursos permanente en el ámbito de cada Jurisdicción, que mantendrá su integración hasta tanto los miembros sean sustituidos, a pedido del sector que los propuso, se produzca su renuncia o cualquier otra causal de vacancia.

En caso de ser necesario por la cantidad de cargos a concursar podrá constituirse una segunda Comisión de Concursos en la Jurisdicción respectiva, cuya duración será de un (1) año.

La Comisión de Concursos se constituirá mediante la respectiva resolución. Se procurará que sus miembros sean idóneos en la materia, con amplios conocimientos de la normativa vigente, que deberán acreditar, en el caso de los representantes de los sindicatos, mediante certificación extendida por la entidad gremial a la que representa, los cuales deberán ser presentados ante el titular de la Jurisdicción que corresponda al momento de solicitar las designaciones de los miembros de la Comisión de Concursos.

Los miembros de la Comisión que integren la misma en representación de los sindicatos percibirán el adicional Comisión de Concursos, sólo durante los periodos en que se desarrollan los llamados a concursos. Dicho adicional consistirá en un cincuenta y cinco por ciento (55%) de la asignación de Clase Trece (13) de la escala general del Escalafón aprobado por Ley 5.126, el cual se hará efectivo a partir de la fecha de constitución de las respectivas Comisiones de Concursos y se extenderá hasta treinta (30) días posteriores a la fecha de la prueba de oposición. Será percibido por los suplentes en aquellos casos que éstos deban incorporarse necesariamente a las Comisiones de Concursos en reemplazo de los integrantes titulares, mientras dure su participación en la Comisión respectiva, plazo durante el cual el adicional no será abonado al integrante titular a quien reemplaza. Si una misma persona participara en más de una Comisión de Concurso, durante el lapso en que existiera superposición de participaciones sólo tendrá derecho a percibir el adicional correspondiente a su participación en una de ellas.

En el caso de que se produzca alguna modificación en la representatividad sindical que pueda generar un cambio en la composición de la Comisión, la misma deberá ser informada a la autoridad ministerial y debidamente acreditada, a fin de que mediante resolución modifique la composición de la Comisión de Concursos, ajustándola a la nueva situación.”.

Conforme surge del artículo transcrito, sólo los agentes que actúen en las Comisiones de Concursos en representación de los sindicatos se encontrarían habilitados legalmente para percibir el adicional previsto en la norma, mientras que los agentes designados en representación de las autoridades de cada jurisdicción o en representación de la Dirección General de Recursos Humanos se encontrarían impedidos de hacerlo, a pesar de realizar todos ellos las mismas tareas, generando una situación de desigualdad e injusticia intolerable, ya que el adicional reconoce el mayor horario y las mayores responsabilidades que

conlleva la participación en dichas Comisiones de Concurso, obligaciones que recaen sobre todos sus integrantes y no sólo sobre aquellos agentes que representen a los sindicatos autorizados a participar en las mismas.

Por otro lado, resulta útil dejar establecido que el adicional no es incompatible con la percepción de otras sumas que sean percibidas por los agentes como integrantes de Organismos Colegiados, siendo remunerativo y base del cálculo a los fines de liquidar presentismo y aguinaldo; y que para que dicho adicional pueda ser abonado a los miembros suplentes de las Comisiones de Concursos, el reemplazo de los titulares que efectúen no podrá tener una duración menor a treinta (30) días.

Dios guarde a V.H.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 12 de la Ley Nº 9.015, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Se constituirá una Comisión de Concursos permanente en el ámbito de cada Jurisdicción, que mantendrá su integración hasta tanto los miembros sean sustituidos, a pedido del sector que los propuso, se produzca su renuncia o cualquier otra causal de vacancia.

En caso de ser necesario por la cantidad de cargos a concursar podrá constituirse una segunda Comisión de Concursos en la Jurisdicción respectiva, cuya duración será de un (1) año.

La Comisión de Concursos se constituirá mediante la respectiva resolución. Se procurará que sus miembros sean idóneos en la materia, con amplios conocimientos de la normativa vigente, que deberán acreditar, en el caso de los representantes de los sindicatos, mediante certificación extendida por la entidad gremial a la que representa, los cuales deberán ser presentados ante el titular de la Jurisdicción que corresponda al momento de solicitar las designaciones de los miembros de la Comisión de Concursos.

Los miembros de las Comisiones de Concursos percibirán el adicional Comisión de Concursos, sólo durante los periodos en que se desarrollan los llamados a concursos. Dicho adicional consistirá en un cincuenta y cinco por ciento (55%) de la asignación de Clase

Trece (13) de la escala general del Escalafón aprobado por Ley 5.126, el cual se hará efectivo a partir de la fecha de constitución de las respectivas Comisiones de Concursos y se extenderá hasta treinta (30) días posteriores a la fecha de la prueba de oposición. Será percibido por los suplentes en aquellos casos que estos deban incorporarse necesariamente a las Comisiones de Concursos en reemplazo de los integrantes titulares, mientras dure su participación en la Comisión respectiva, la cual no podrá ser inferior a treinta (30) días, plazo durante el cual el adicional no será abonado al integrante titular a quien reemplaza. Si una misma persona participara en más de una Comisión de Concurso, durante el lapso en que existiera superposición de participaciones sólo tendrá derecho a percibir el adicional correspondiente a su participación en una de ellas.

El presente adicional no es incompatible con la percepción de otras sumas que sean percibidas por los agentes como integrantes de Organismos Colegiados, siendo remunerativo y base del cálculo a los fines de liquidar presentismo y aguinaldo.

En el caso de que se produzca alguna modificación en la representatividad sindical que pueda generar un cambio en la composición de la Comisión, la misma deberá ser informada a la autoridad ministerial y debidamente acreditada, a fin de que mediante resolución modifique la composición de la Comisión de Concursos, ajustándola a la nueva situación”.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DALMIRO GARAY CUELI
Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia

A Legislación y Asuntos Constitucionales

10 E70645 PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º: Expresar el repudio de esta Honorable Cámara por el hecho intimidatorio ocurrido el día 05 de marzo de 2018 en la Escuela Nº 1-211 Carlos María de Alvear, ubicada en calle Roca 279 de la Ciudad cabecera del Departamento de General Alvear, en el cual autoridades policiales irrumpieron sin orden judicial expresa solicitando datos personalísimos de docentes y directivos que adherían al paro declarado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación. Asimismo instamos a las autoridades del Gobierno Provincial a que expresen su posición frente a la gravedad del hecho ocurrido.

Art. 2º: De forma.

FERNANDA LACOSTE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Los días 5 y 6 de marzo, los trabajadores de la educación de toda la provincia convocaron a paro y movilización en reclamo de salarios justos y por la necesidad de contar con escuelas dignas en condiciones para enseñar y aprender.

El paro tuvo dispar nivel de acatamiento en los distintos departamentos de la provincia, estimando las autoridades del SUTE en un porcentaje entre el 35 y 40 por ciento. La razón de la no adhesión de un sector importante de docentes no es que no estén de acuerdo en general con los reclamos, sino la amenaza de descuentos de presentismo y del denominado “ítem aula” que influye de manera muy significativa en la composición del salario de bolsillo. Estos son los medios reales de coerción que ejerce el gobierno escolar sobre las trabajadoras y trabajadores. En el contexto descrito, en el Departamento de General Alvear ocurrió un gravísimo hecho que denunciamos porque afecta la libertad de expresión tal como lo consagra nuestra Constitución Nacional.

En efecto, en la escuela Carlos María de Alvear ubicada en la ciudad cabecera, se

hicieron presentes policías uniformados invocando al Ministerio del Interior de la Nación con el objeto de solicitar datos de identificación de los docentes que habían adherido al paro. La actitud comprometida del Directivo a cargo al negar esa información personalísima hizo que dicho procedimiento fracasara.

El fundamento constitucional de hábeas data comprendido en el art.43 de la CN es contundente, al especificar que el derecho atinente a los datos de las personas se extiende a toda persona, pudiendo interponer la acción de amparo «para tomar conocimiento de los datos a ella referidos y de su finalidad, que consten en registros o bancos de datos públicos o los privados destinados a destinados a proveer informes, y en tal caso de falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquellos» (apdo. 3.º del art. 43, de la CN).

La legitimidad de la medida de fuerza decidida por el SUTE se encuentra amparada en el art. 14º bis de la Constitución, que reconoce el derecho de todo trabajador a la organización sindical libre y democrática y reafirma que el derecho a huelga, entre otros, está garantizado para las organizaciones sindicales.

Estamos ante otro capítulo de la constante criminalización de la protesta, que parece ser un emblema de esta gestión. Actitudes autoritarias como la que ponemos en vuestro conocimiento recuerda a otras épocas felizmente superadas pero que es conveniente tener presente y denunciar para que no vuelvan a repetirse.

Por la gravedad de este caso, ocurrido en una escuela mendocina, es que insto a mis pares de esta H. Cámara a que acompañen el presente Proyecto de Declaración.

FERNANDA LACOSTE

A Derechos y Garantías

11 E70650 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar distinción legislativa a Dalila Hidalgo, por su trabajo por la equidad de género en el motocross, y su destacada actuación en la disciplina, con múltiples logros deportivos.

ARTICULO 2º.- La distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de un diploma.

ARTICULO 3º.- De forma.

ERNESTO MANCINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Dalila Hidalgo es mendocina, nacida en el departamento de Junín. Empezó su carrera deportiva a los 16 años, entrenando con su padre. Obtuvo su primer título profesional a los 17 años.

En 2008 formó parte por primera vez de un equipo profesional, LEOCATA, con el que participó en las Olimpiadas de Motocross de Florida, Estados Unidos, quedando entre las 10 mejores del mundo.

En 2012 corrió para el equipo KAWASAKI de Chile el 1º Latinoamericano de Motocross que se realizó en México, quedando en el tercer puesto. Es de destacar que tuvo que correr como chilena debido a que en ese entonces la categoría femenina no existía en nuestro país, siendo Dalila su principal impulsora, y logrando que la misma se incluyera dentro del campeonato argentino de Motocross en 2013.

Cuenta en su haber con cuatro Campeonatos Argentinos de FMX (2013, 2014, 2015 y 2016), así como diversos títulos tanto locales como internacionales.

Durante toda su carrera deportiva tuvo que hacer frente a un medio que es extremadamente machista, a pesar de eso siguió adelante, derribando los prejuicios y abriendo un espacio a las mujeres en Motocross.

Actualmente, Dalila da cursos y charlas a chicas interesadas en el Motocross para generar el espacio de contención que ella no tuvo, no solo dando a conocer su técnica, sino también escuchando y aconsejando a través de las experiencias vividas.

Por todas estas razones solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

ERNESTO MANCINELLI

A Turismo, Cultura y Deportes

12
E70653
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° - Establézcase de manera obligatoria la impresión en el dorso de las boletas o facturas de pago de servicios públicos e impuestos que distribuyen organismos provinciales y concesionarios, conocimientos que faciliten la promoción y prevención de patologías ginecológicas en la mujer.

Art.2°- El Objetivo de este Proyecto es: lograr una mayor concientización en las mujeres acerca de la promoción y prevención de patologías ginecológicas y así mejorar su calidad de vida.

Art. 3° - La difusión debe realizarse en forma obligatoria a través de las boletas o facturas de pago de servicios públicos y concesionarios e impuestos provinciales. La impresión debe ocupar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del dorso de las boletas o facturas de pago, con textos, ilustraciones, formatos y colores, brindando todo tipo de información acerca de la promoción y prevención de patologías ginecológicas en la mujer.

Art. 4° - Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o en su futuro la autoridad que lo reemplace.

Art. 5° - Invítase a los Municipios de la Provincia de Mendoza a adherir a la presente Ley.

Art. 6° - De Forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto establecer de manera obligatoria la impresión en el dorso de las boletas o facturas de pago de servicios públicos e impuestos que distribuyen organismos provinciales y concesionarios, conocimientos que faciliten la promoción y prevención de patologías ginecológicas en la mujer.

Desde antes de la pubertad hasta después de la menopausia, el cuerpo de la

mujer cambia y se desarrolla constantemente. En cada etapa del desarrollo y la maduración, es indispensable realizar elecciones de estilos de vida saludables y buscar formas de prevenir problemas. Al someterse a exámenes médicos regularmente y aprender a identificar los posibles problemas de salud la mujer puede ayudarse a vivir más tiempo y mejor.

Este Proyecto busca establecer un medio de comunicación donde será obligatorio disponer de espacios para brindar información sobre el autocuidado de la salud en la mujer, cuyo objetivo no es sólo la prevención, que apunta a la ausencia de enfermedad, sino también a la promoción mediante la mejora u optimización del estado de bienestar. Si bien la calidad de vida depende en gran medida del estado físico y funcional de cada individuo, hay otros factores que interactúan eficazmente, como los socioculturales, económicos, laborales, psicoafectivos, cognitivos que condicionan el bienestar de una mujer. La calidad de vida contempla otros elementos como alimentación sana, actividad física, planificación familiar, prevención de factores de riesgo, factores oncológicos, metabólicos, cardiovasculares, embarazos no deseados.

Es imperativo concientizar a las mujeres de como estos factores afectan a su calidad de vida y de que manera prevenir las diferentes patologías ginecológicas ya sea el cancer de mamas, útero, etc.

Los textos que se imprimirán en el dorso de las boletas de pago brindaran todo este tipo de información acerca de la promoción y prevención de patologías ginecológicas en la mujer lo cual resultará una herramienta útil para alcanzar tal finalidad, además de permitir el ahorro sustancial de recursos presupuestarios y de esfuerzos comunicacionales.

La obligación de imprimir en el dorso de las boletas o facturas de pago alcanza a todos los organismos públicos provinciales que expidan tales instrumentos así como a los concesionarios de servicios públicos que actúan en el ámbito provincial.

Por los motivos expuestos es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 05 de marzo 2018.

CLAUDIA SALAS

A Salud; y Hacienda y Presupuesto

13
E70657

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: El presente proyecto de ley tiene por objeto una modificación a la Ley Provincial de Deportes N° 6457, en su artículo 51, que quedará redactado así:

"Artículo 51º: Las asociaciones, federaciones y confederaciones deportivas, regularán su estructura interna y funcionamiento, de acuerdo con principios democráticos y representativos.

Deberán contemplar en sus estatutos la paridad de género, en la constitución de sus comisiones directivas."

Artículo 2º: De forma.

GUSTAVO ARENAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por objeto realizar una modificación a la Ley Provincial de Deportes N°6.457, en su artículo 51, buscando que las asociaciones, federaciones y confederaciones deportivas en su estructura interna y funcionamiento, deban contemplar la paridad de género, en la constitución de sus comisiones directivas, garantizando principios democráticos y representativos.

Los clubes fueron creados para fortalecer los vínculos sociales y de integración, contribuyendo a que un mayor número de niños, niñas, adolescentes y adultos, cuenten con más oportunidades de acceder a actividades deportivas, culturales y recreativas, brindándoles la posibilidad de adquirir hábitos saludables para su bienestar físico y mental.

Como es sabido en casi todos los clubes existe la participación de mujeres como socias y deportistas, pero la gran mayoría de las estructuras jerárquicas deportivas no cuentan con representación femenina o es mínima.

Si bien la participación femenina a lo largo de los últimos años viene creciendo, en ámbitos políticos, gerenciales y otros ámbitos

de toma de decisión, en la actualidad sigue bastante relegado.

Esta propuesta se basa en el ejemplo del Club Social y Deportivo Juventud Unida Pedro Molina de Guaymallén, que es conducido por tres mujeres: Griselda Daffuncho quien ocupa el cargo de presidenta de la institución, Ana Oldrá Tesorera del club y María Eugenia Restañó Secretaria Administrativa, quienes llevan adelante una gestión ejemplar, por lo que entendemos que las mujeres como dirigentes deportivos tienen que estar participando activamente en los niveles de conducción de todas las instituciones deportivas de la provincia de Mendoza.

Por ello, es que le pedimos a esta Honorable cámara que acompañe nuestro presente proyecto de Ley.

GUSTAVO ARENAS

A Turismo, Cultura y Deportes; y Legislación y Asuntos Constitucionales

14

E70661

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés de este Honorable Senado Las Terceras Jornadas de Estado Abierto, denominadas Justicia Abierta, a realizarse el 17 y 18 de abril en la Universidad Nacional de Cuyo y el Poder Judicial de Mendoza bajo la consigna "Aportes desde el Poder Judicial para la Construcción de un Estado Abierto", organizadas por la Secretaría de Políticas Públicas y Planificación de la UNCuyo, el Poder Judicial de Mendoza y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

ARTICULO 2º.- De forma.

ERNESTO MANCINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El objeto del presente proyecto es declarar de interés de éste Honorable Senado Las Terceras Jornadas de Estado Abierto, denominadas Justicia Abierta, que se desarrollarán el 17 y 18 de abril en la Universidad Nacional de Cuyo y el Poder Judicial de Mendoza.

En ésta ocasión la consigna es "Aportes desde el Poder Judicial para la Construcción de un Estado Abierto".

Esta propuesta busca abordar la filosofía y los principios del Estado Abierto aplicados y contextualizados en el ámbito de la justicia.

Durante 2 días se debatirá y analizarán experiencias prácticas y aportes teóricos desde el ámbito académico e institucional mediante 5 ejes temáticos: "Datos Abiertos: Impacto para la gestión de una Justicia Abierta"; "Innovación y estrategias de inclusión desde el poder judicial"; "Acceso a justicia y control ciudadano"; "La Justicia Abierta, los medios de comunicación y el periodismo de datos"; y "El Poder Judicial en un Estado Abierto: experiencia y desafíos".

Las jornadas son organizadas por la Secretaría de Políticas Públicas y Planificación de la UNCuyo, el Poder Judicial de Mendoza, junto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Es avalada académicamente e institucionalmente por el CLAD (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo) y la RAGA (Red Académica de Gobierno Abierto); adhieren y auspician el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia del Gobierno de la Provincia de Mendoza, la Facultad de Derecho - UNCuyo, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - UNCuyo y el Centro Latinoamericano de Derechos Humanos - CLADH.

En ésta ocasión contará con la participación de referentes en el tema como: Francisco Javier Velázquez López, actual Secretario General del CLAD; Sandra Elena, Coordinadora del Programa de Justicia Abierta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Oscar Oszlak, Investigador, PhD en Ciencias Políticas en la Universidad de California y Dr. en Ciencias Económicas de la UBA, autor y referente académico nacional e internacional en temas de Estado Abierto.

Por todas esas razones solicito se apruebe el presente proyecto.

ERNESTO MANCINELLI

A Educación, Ciencia y Técnica

15 E70662 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés de éste Honorable Senado las XIX Jornadas Nacionales de Extensión Rural y XI del Mercosur, creadas por la Asociación argentina de Extensión rural, organizadas en por la Cátedra de Extensión Rural de la Facultad de Ciencias Agrarias (UNCuyo), el Centro Regional Mendoza-San Juan del INTA y el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (CIPAF), y que se realizarán en la sede de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, ubicada en el departamento de Luján de Cuyo, de la provincia de Mendoza, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2018.

ARTICULO 2º.- De forma.

ERNESTO MANCINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto declarar de interés legislativo las XIX Jornadas Nacionales de Extensión Rural y XI del Mercosur, creadas por la Asociación argentina de Extensión rural, y organizadas en ésta ocasión por la Cátedra de Extensión Rural de la Facultad de Ciencias Agrarias (UNCuyo), el Centro Regional Mendoza-San Juan del INTA y el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (CIPAF), y que se realizarán en la sede de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, ubicada en el departamento de Luján de Cuyo, de la provincia de Mendoza, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2018. En esta edición se reflexionará en torno al lema "¿Hacia dónde vamos? Contribuciones de la Extensión Rural para la sustentabilidad de los territorios", a partir de cuatro ejes temáticos: Formación de extensionistas, Sujetos sociales y extensión rural, Políticas públicas de extensión rural, e Innovación en extensión.

Estos temas, por su carácter interdisciplinario, buscan movilizar e involucrar tanto a actores sociales no tradicionales como a profesionales vinculados al espacio rural, científicos, educadores, organizaciones sociales y a productores que aporten sus miradas y saberes en un proceso de co-construcción y consolidación de la Extensión Rural. En síntesis, el desafío es generar un espacio propicio para la reflexión acerca de conceptos y metodologías que dan forma y futuro al sistema de la Extensión Rural del país y la región.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto.

ERNESTO MANCINELLI

A Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración

**16
E70663**

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Art.1: Que vería con agrado que la Universidad Nacional de Cuyo gestione ante las autoridades competentes, la implementación de la carrera Licenciatura en Enología, en la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art.2: Comuníquese a la Universidad Nacional de Cuyo, la Resolución de la Honorable Cámara de Senadores, adjuntándose los fundamentos que originan la presente Declaración.

Art.3: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto declarar que este H. Senado vería con agrado que la Universidad Nacional de Cuyo gestione ante las autoridades compe-

tentes, la implementación de la carrera Licenciatura en Enología, en la Facultad de Ciencias Agrarias.

La misma es una carrera ofrecida por algunas universidades privadas en nuestra provincia, tales como: Universidad Juan Agustín Maza y Universidad Católica de Cuyo, donde se encuentra la Facultad Don Bosco. Además es dictada en una universidad pública, aunque desafortunadamente también es arancelada, en la Universidad Tecnológica Nacional. Por último, se cuenta con ciclo de Licenciatura en Enología en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo en San Rafael.

Los establecimientos educativos privados, incluyendo en este caso a la Universidad Tecnológica Nacional, son inaccesibles para gran parte de la población debido a las elevadas cuotas a pagar y que cuentan con horario inconstante, con lo cual se dificulta solventar los gastos con trabajos formales de medio tiempo. Estos establecimientos no disponen de una regulación a la hora de determinar los aumentos de las cuotas, con lo cual los precios varían según el libre albedrío de cada institución. En el caso de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, se encuentra fuera del foco demográfico principal, y esto se traduce en un gasto permanente en viáticos de estadía, alimentos, de insumos estudiantiles y un arancel mensual que cobra la Facultad.

Consideramos importante la incorporación de la carrera en la Facultad de Ciencias Agrarias (aprobada por el Consejo Directivo de la misma Facultad en el año 2011 y cuya acta fue adjuntada en el expediente EXP-FCA: 8556/2010), ya que esto permitiría a una mayor cantidad de personas acceder a un título de grado especializado en el rubro sin la necesidad de tener que recurrir a un título de grado de amplias incumbencias donde se encuentra incluida la enología como lo es la Ingeniería Agronómica, también dictada en la misma Facultad. La especialización, comprendida desde el punto de vista actual, conlleva el dominio de un área específica, además del conocimiento general de otras materias o áreas de vital importancia para ésta.

Se pretende con esto potenciar la oferta educativa actual y formar expertos con una sólida formación técnico-científica en viticultura, elaboración de vinos, mostos y otros derivados de la vid, acompañada de una fuerte capacitación en análisis de insumos y productos terminados, además de todo lo relacionado con el almacenamiento y gestión del producto final. Del mismo modo, esta

carrera profundiza en las condiciones técnicas y sanitarias de todas las etapas del proceso enológico, en la legislación propia del sector y en el ámbito de la investigación e innovación en el campo vitivinícola, respondiendo de una manera competente a las necesidades de nuestra industria madre.

Se sabe que el sector vitivinícola ha estado teniendo graves problemas desde hace años, y una buena forma de poder enfrentar estos, es tener profesionales bien capacitados para poder expandir la industria, apoyando el desarrollo de pequeños productores de uva para integrarlos rentablemente en el negocio vitivinícola, desarrollar el mercado latinoamericano y reimpulsar el mercado argentino de vinos, logrando así posicionar al país en el contexto vitivinícola mundial como un proveedor altamente competitivo, según lo establece el Plan Estratégico Vitivinícola 2020.

Finalmente quiero recordar que la misión de la universidad es asumir a la educación como un bien público y gratuito, como derecho humano y como obligación del Estado, en busca de desarrollo de políticas con principios de calidad y pertinencia, que fortalezcan la inclusión social y la igualdad de oportunidades, por lo cual se debe contemplar la gratuidad de la carrera para poder garantizar que este derecho se cumpla.

Por todo lo expuesto y buscando incentivar el compromiso y la participación de nuestros jóvenes en nuestra industria principal, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Ciudad de Mendoza, Marzo de 2018.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Educación, Ciencia y Técnica

17
E70664

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Art. 1: Declarar su más enérgico repudio al intento de excarcelación y prisión domiciliaria a cerca de 100 genocidas condenados por crímenes de lesa humanidad.

Art. 2: De forma

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El pedido realizado por el Servicio Penitenciario Federal a la Justicia para que se le otorgue el beneficio de prisión domiciliaria a casi 100 genocidas, entre ellos personajes emblemáticos del terrorismo de Estado como el Tigre Acosta o el Turco Julia, equivale a la aplicación de hecho, de un nuevo indulto, de magnitud incluso mayor, al aplicado por el menemismo.

Que el silencio mantenido por el Ministerio de Justicia, de quien depende el Servicio Penitenciario Federal, abre la sospecha de que tanto Macri como el ministro Garavano y el Secretario de Derechos Humanos Claudio Avruj son los responsables ideológicos de esta medida ya que son los mismos funcionarios que en el pasado se pronunciaron a favor del 2x1 a los genocidas, y que luego debieron retroceder ante la inmensa movilización popular.

Que la impunidad a los genocidas de la dictadura forma parte de una política de rescate a las Fuerzas Armadas para que participen de la represión interna, y es lo que Patricia Bullrich acaba de pactar con los EEUU en la reunión con el Comando Sur Pentágono.

VICTOR DA VILA

A Legislación y Asuntos Constitucionales

18
E70665
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO Nº 1 – Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre la Escuela Pública Nº 1-272 Domingo Bombal ubicada en Ciudad de Mendoza los siguientes puntos:

A. Si se encuentra o no, garantizado el ciclo educativo 2018 en todos su nivel inicial y primario.

B. Estado edilicio del establecimiento educativo.

C. Cantidad de aulas en estado operativo y cantidad de aulas inhabilitadas.

D. Si existe o no, en el caso de corresponder plan de acondicionamiento de la Institución.

E. Cantidad de niños matriculados en el año 2018.

F. En el caso de encontrarse en situación de traslado de los niños de Nivel Inicial de la Escuela Domingo Bombal por desperfectos edilicios, consignar Institución Educativa donde se realiza traslado transitorio.

G. Fecha estipulada de retorno a la Escuela Domingo Bombal de los niños en situación de traslado.

Art. 2º - De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre la Escuela Pública Nº 1-272 Domingo Bombal ubicada en Ciudad de Mendoza diversos puntos.

Ante presuntas denuncias de miembros de la comunidad educativa de la Escuela Nº 1-272 Domingo Bombal como de medios de comunicación de la Provincia, se considera necesario contar con información inmediata y pertinente sobre las recientes acciones y decisiones de la Dirección General de Escuelas sobre esta institución respecto a las condiciones edilicias y la medidas previstas para un correcto desempeño del ciclo lectivo.

Por los fundamentos anteriormente expuestos y la necesidad de contar con información inmediata sobre la real situación es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañen en la aprobación del presente Pedido de Informe.

SAMUEL BARCUDI

A Educación, Ciencia y Técnica

19
E70666
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO Nº 1 – Suspéndase por el término de dos (2) años a la Dirección General de Escuelas el cierre y/o fusión de instituciones educativas, aulas, y/o cursos de todo el Sistema Educativo Provincial, en todos sus niveles, ciclos y regímenes especiales establecidos.

Art. 2º - De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por finalidad prohibir por el término de dos (2) años a la Dirección General de Escuelas el cierre y/o fusión de instituciones educativas, aulas y/o cursos de todo el Sistema Educativo Provincial, en todos sus niveles, ciclos y regímenes especiales establecidos.

La educación, es un derecho natural y social fundamental para el desarrollo de la persona. Es un deber y un derecho de la familia como agente natural y primario y una obligación indelegable, imprescriptible e inalienable del Estado Provincial.

Es el Estado el responsable de fijar la política Educativa en el marco de la normativa nacional vigente y de supervisar la educación que se imparta en todos los establecimientos de gestión estatal y privada sobre la base de los principios de justicia, calidad, equidad, eficiencia y participación. En la actualidad sin embargo, y pese a la legislación vigente, numerosas instituciones educativas se encuentran en un proceso de cierre o fusión con otras escuelas, numerosas aulas se encuentran clausuradas por su deterioro por lo que llevan a su integración con otras instituciones o se encuentran imponiendo el traslado definitivo de los educandos a instituciones aledañas.

Es una situación crítica que atraviesa toda la comunidad educativa en todos los niveles y ciclos de la Provincia, numerosos niños son desarraigados a otras instituciones generando una pérdida en lo psicológico, muchos niños de zonas alejadas por mencionar una problemática real, deban recorrer largos kilómetros para formarse, numerosos docentes pierden sus fuentes laborales, los padres deben afrontar un nuevo escenario desde lo familiar y laboral para llevar a sus hijos a una nueva escuela generando en ciertas ocasiones

rupturas familiares. Este panorama requiere de una inmediata respuesta en materia de planificación y gestión para los alumnos/as, padres como para los trabajadores de la educación, para que todos, en el rol social en el que se encuentren puedan día a día cumplir con los derechos y obligaciones establecidos por la Ley de Educación de la Provincia y no responda únicamente a criterios economicistas.

Se entiende que el cierre de las instituciones no es el criterio correcto para afrontar estos retos, sino la planificación y medidas urgentes de reparación edilicia y de fomento en materia de política educativa para que el derecho de todo niño de ser educado se cumpla.

Por los fundamentos anteriormente expuestos es que solicito a esta Cámara me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

SAMUEL BARCUDI

A Educación, Ciencia y Técnica; y Legislación y Asuntos Constitucionales

20

E70667

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara Libro Literario de Cine de largometraje y la Producción Cinematográfica del mismo, de nombre "Comandante Salas", dada la importante contribución a la cultura mendocina. El libreto ha sido pensado para la recuperación histórica, arqueológica y patrimonial del cementerio de Comandante Salas", fortalecer el desarrollo de la industria del cine en Mendoza.

Art. 2º: - De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Siguiete proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara el Libro Literario de Cine de largometraje y la Producción Cinematográfica del mismo, de nombre "Comandante Salas", dada la importante contribución a la cultura mendocina. El libreto ha sido pensado para la recuperación histórica, arqueológica y patrimonial del cementerio de Comandante Salas", como así también para fortalecer el desarrollo de la industria del cine en Mendoza.

Diego Silva es un importante hombre de la cultura mendocina, entusiasta promotor, actor, guionista de cine y realizador de innumerables eventos que dignifican a la ciudadanía. Su objetivo es entretener y al mismo tiempo invitarnos a pensar, posee un amplio currículum vitae en donde se destaca su participación como conductor, guionista y productor del programa televisivo "Aromas y Sabores", declarado de Interés Legislativo por la Honorable Cámara de Senadores de Mendoza de manera unánime y galardonado a los premios Gaviota de Oro, ATBC y Martín Fierro del Interior durante los años 2005, 2006, 2007 y 2008. También fue el artífice del guión de "Andro Génesis" cine de largometraje LGBT, con declaraciones de nivel departamental, provincial y prontamente nacionales e internacionales y que está siendo novelado por la prestigiosa escritora Mercedes Fernández.

Ha incursionado en el rubro ficción y terror con su obra "Cuyucha", guión cinematográfico para corto metraje que ha sido declarado de interés en el Departamento de Guaymallén. "La Flor de Cristo" es otro de sus próximos trabajos y que se encuentra en proceso de investigación y escritura del mismo género.

El libreto y la película poseen una estructura de suspenso terror y drama; con un argumento sólido con recopilaciones de historias verdaderas que nos dejó el cementerio olvidado de Comandante Salas, en el departamento de Santa Rosa y tras el desarrollo del tren.

El proceso de escritura lo llevo a cabo Diego Silva, luego de 9 meses de trabajo e investigación. Siendo necesario revalorizar el pasado; el esfuerzo de aquellos que trabajaron en la enorme obra del ferrocarril, dando origen a las fundaciones de ciudades y pueblos; también hacer eco de transmitir las leyendas urbanas, ricas en mitos y supersticiones, donde prima el amor, como

fuente universal y las manifestaciones de nuestra cultura mendocina, como la música y la gastronomía.

Este libro de cine, ha sido pensado para rescatar la historia del pasado de Santa Rosa, siendo neurálgica su conexión con el cementerio olvidado de Comandante Salas, dónde la música, las comidas y la cultura general forma parte de la gran inventiva para llevar adelante el proyecto al Séptimo Arte.

El personaje principal, "Charly, es un joven de apenas 29 años y un reconocido músico de swing jazz, tiene el don de ver fantasmas. Él, en su Buenos Aires natal, ha visto y convivido con ellos y aunque prefiere no verlos, no tendrá otra alternativa, deberá abrir los ojos si quiere descubrir la verdadera causa del accidente en el año 2016, donde muere su padre y su madre queda en estado de coma por un tiempo. El accidente no sólo transforma la vida de Charly; de su novia Paloma; de su hermano Franco y de su familia, sino de todo el pueblo de Santa Rosa, Mendoza, Argentina; y el cementerio de Comandante Salas, creado en 1913, es la morada del suicida: Humberto Bianchi. Los años, el olvido, luego el encadenamiento de su alma a la tumba y finalmente el miedo, el desprecio y el odio lo convirtieron en un ser sobrenatural, poderoso y dañino para las personas que transitan la zona.

Charly viaja a Mendoza y se instala unos meses con su novia en Santa Rosa, a la espera de la recuperación de su madre; pero descubrirá un pasado oscuro y tenebroso en que el Cementerio, es la clave para conocer las historias de amor y muerte; de originarios huarpes; de epidemias infantiles; junto con el afán del progreso y el tendido del ferrocarril.

Este guión cinematográfico y la tracción a técnico para su realización fílmica, relatará los hechos inexplicables e historias verdaderas que nos involucran con nuestro pasado en la vida de Charly, un simple músico de Buenos Aires.

Silva, ha experimentado un nuevo concepto de género de cine, llegando a ser un Western argentino de drama-musical y terror. Con dos vidas e historias paralelas, presente y pasado y como nexo las visiones de Charly. En el mismo, existe por primera vez, la posesión demoníaca de un alma; algo jamás visto en el cine, que transgrede los paradigmas de la representación cadavérica con la correspondiente guadaña. De hecho la muerte está en todos lados y tiene muchas formas. En el cementerio "Comandante Salas" queda claro que la muerte puede llegar en el camino, sobre una ruta o en un momento feliz, nos cuenta su escritor.

También narra sobre el pasado huarpe y los conceptos espirituales de nuestros pueblos originarios y lo hace de manera sustanciosa ya que el libro está pensado para una película de 2 horas y 3 minutos, con 123 escenas, cargadas de realismo, drama, terror y música. A partir de las investigaciones y contactos de Diego Silva para el desarrollo del libro de cine, los propietarios de las tierras privadas donde se encuentra el cementerio olvidado, han decidido donar la parcela al Municipio de Santa Rosa, para su recuperación histórica, patrimonial y arqueológica.

Por los motivos aquí expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

DANIELA GARCIA

A Turismo, Cultura y Deportes

21

E70669

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza adhiera a la conmemoración del 17 de mayo del corriente año como "Día Internacional del Reciclaje".

Art. 2º- Sumar a los actos y celebraciones que colaboren con la concientización sobre la importancia del reciclaje.

Art. 3º- De forma.

NORMA CORSINO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad, que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza adhiera a la conmemoración del 17 de mayo del corriente año como "Día Internacional del Reciclaje".

La UNESCO declaró el 17 de Mayo como el Día Mundial del Reciclaje, oportunidad para recordar la estrategia de Reducir, Reutili-

zar y Reciclar, que busca reorientar el comportamiento de todos los ciudadanos con vista a mejorar el medio ambiente.

Cada año la popularidad de esta fecha, clave para la conciencia ecológica ha ido tomando fuerza, haciendo que sean más los países que se suman a difundir durante la jornada, información de calidad orientada al reciclaje de los diferentes tipos de residuos.

En todo el mundo diversas organizaciones relacionadas al tema organizan eventos, campañas gráficas, escritas, urbanas, televisadas, etc., además de conciertos y diferentes tipos de actividades en muchos ámbitos, como el barrial, laboral y escolar, con la finalidad de incentivar al reciclaje, educar y ayudar en el proceso al planeta.

El objetivo primario es concienciar a la sociedad acerca de la importancia que tiene tratar los desechos de la manera recomendada, para no contribuir al cambio climático, y así proteger el medio ambiente.

Al objetivo mencionado anteriormente se suman los propósitos de darle una cara humana a los temas ambientales, motivar que las personas se conviertan en agentes activos del desarrollo sostenible y equitativo, promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales, y fomentar la cooperación para fortalecer la cadena de reducir, reutilizar y reciclar; ya que la utilización de materiales reciclados reduce la necesidad de extraer recursos naturales.

Separar los residuos en su origen para recuperar los materiales reutilizables o reciclables produce beneficios ambientales, económicos y sociales.

La naturaleza produce recursos que se renuevan continuamente a un ritmo que permite que puedan volver a ser aprovechados, tal es el caso de el agua, la flora y la fauna. Además, existen otros recursos que también son naturales, pero que tardan cientos o miles de años para generarse como, por ejemplo, el petróleo. Estos últimos pueden agotarse.

La utilización de mayores cantidades de materiales reciclados reduce la necesidad de extraer ambos tipos de recursos naturales y le da tiempo a la tierra para volver a generarlos.

Muchos de los materiales que componen los objetos que se utilizan todos los días son recuperables o reciclables, es decir, pueden extender su ciclo de vida al convertirse nuevamente en materias primas. Cuando to

dos los materiales reciclables recuperados reingresan en el circuito comercial e industrial se reducen los gastos de insumos, energía y agua, que la industria necesita para su elaboración, lo cual los hace más baratos que los materiales vírgenes. Además, al reciclar o reutilizar se reduce el derroche de recursos naturales y los costos de transporte y entierro de residuos técnicamente denominado disposición final.

Al reciclar y/o reutilizar se reinsertan los materiales a distintos circuitos productivos beneficiando a numerosas actividades y en particular, a las cooperativas de recuperadores urbanos, quienes realizan un invaluable aporte a la reducción de la basura que se destina al enterramiento y en la recuperación de materias primas.

La separación de los residuos en origen colabora con la creación y el sostenimiento de trabajo digno y con la integración de un sector de la población que ha sido largamente marginado.

Mendoza ha avanzado en su tarea de separación de residuos mediante el trabajo de los recuperadores urbanos.

En la Mesa de Gestión de residuos sólidos urbanos (GIRSU) con inclusión de recuperadores, formada en la provincia de Mendoza en el marco del programa NODOS de Innovación Social, plantea desde sus inicios realizar en la Provincia "campañas pilotos" en separación en origen, coordinando con las organizaciones de recuperadores para aumentar la producción de materiales reciclables que recuperaran y para generar un impacto socio-ambiental en las comunidades que participen.

Estas campañas piloto se desarrollan en el marco de la propuesta del Plan de Inclusión Social (PISO) y el Plan de Comunicación Social Ambiental (PCAS) presentados por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el fin de evaluar el impacto para luego ser aplicados en toda el Área Metropolitana.

Otro de los objetivos de relevancia es promover el reciclado domiciliario para aumentar el sistema productivo de las cooperativas de recuperadores urbanos y de esa forma generar conciencia ciudadana de prácticas ambientales sostenibles y de la cadena de los residuos. Se apunta a crear mecanismos de comunicación efectivos que permitan una nueva conciencia socio-ambiental de la generación de la basura.

Se busca que las diferentes organizaciones de recuperadores urbanos puedan generar un modelo productivo sostenible, que genere una economía circular y se complemente con el plan de gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos provincial.

NORMA CORSINO

A Turismo, Cultura y Deportes

22
E70670

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara "La Semana del Rock", la cual se llevara a cabo del 3 al 7 de abril del corriente año, realizado en conjunto entre Park Hyatt Mendoza y Bodega Monteviejo . El mismo conjuga la gastronomía, los vinos y el arte, unidos por un mismo hilo conductor: el rock.

Art. 2º- De forma.

JOSE ORTS
CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta H. Cámara "La Semana del Rock", la cual se llevara a cabo del 3 al 7 de abril del corriente año, realizado en conjunto entre Park Hyatt Mendoza y Bodega Monteviejo . El mismo conjuga la gastronomía, los vinos y el arte, unidos por un mismo hilo conductor: el rock.

Esta experiencia innovadora obtuvo el Oro internacional en los Best Of 2018 y fue declarada de Interés Turístico por el Ministerio de Turismo de la Nación.

En Park Hyatt Mendoza se realizó la última presentación antes de la Semana del Rock 2018. Los organizadores brindaron deta-

lles cerca de la serie de actividades que se desarrollarán del 3 al 7 de abril.

Con la presencia de Gabriela Testa, presidenta del Ente Mendoza Turismo; Leandro Livschitz, gerente general de Park Hyatt Mendoza; Marcelo Pelleriti, enólogo de bodega Monteviejo; Gabriela Nafissi, responsable de Plus + Arte. y de los músicos Fernando Ruiz Díaz y Rano Sarbach, periodistas e invitados especiales conocieron la agenda de la Semana del Rock día por día y los nombres de los artistas y los chefs que sorprenderán a mendocinos y turistas.

"Eventos como estos ayudan a extender las temporadas en el destino generando movimiento turístico, pero también difundiendo y promocionando no solo el vino -que es la estrella de la provincia-; también ,los espectaculares paisajes mendocinos", destacó el subsecretario de Promoción Turística de la Nación, Fernando García Soria.

La agenda prevista incluye entrevistas exclusivas con los artistas participantes, presentación y degustación de vinos, muestras fotográficas, meet & greet con los músicos que estarán sobre el escenario y clases magistrales con los chefs invitados.

Se destacan en la grilla el Masters of Food; Wine-Rock Edition, en Park Hyatt Mendoza, un evento de gastronomía y vinos que reúne a "chefs del rock", a las más emblemáticas bodegas y al mencionado género musical. Será el miércoles 4 de abril.

Por otra parte, Bodega Monteviejo realiza Wine Rock, el evento de rock más importante de la región al que todos los años cientos de personas llegan para disfrutar de música en vivo, vino y gastronomía en el imponente marco de los viñedos y la montaña mendocina. Este cierre de lujo para la Semana del Rock será el sábado 7 de abril.

A todo esto se agrega Plus + Arte, actividad que año tras año muestra diversas propuestas enmarcadas en proyectos experimentales y accesibles e intervenciones específicas, reuniendo a grandes artistas de la escena provincial, nacional e internacional. La muestra tendrá lugar en el hotel el martes 3 de abril y, en la bodega, el viernes 6.

El evento, luego de ganar el oro local en la categoría Experiencia Innovadora de los premios Best Of Mendoza's Wine Tourism, se alzó con una estatuilla internacional en la más reciente gala celebrada por la red de las Grandes Capitales del Vino del Mundo, en la ciudad de Casablanca, en noviembre de 2017.

"En primer lugar es un reconocimiento a la iniciativa privada, que es una de las prioridades del Gobernador Cornejo: apoyar, en este caso, al sector turístico. Aquí estamos acompañando a dos grandes empresas que tienen dos importantes eventos, ya consolidados, que se unieron y asociaron y entendieron que juntos pueden potenciarse", destacó Gabriela Testa.

La titular del Emetur continuó: "Además, el Plus + Arte brinda la posibilidad de disfrutar de diferentes manifestaciones con una mirada accesible. Este evento que vamos a disfrutar en Mendoza es una de las mejores experiencias innovadoras del mundo vinculadas al turismo vino, obtuvo el oro internacional de las Great Wine Capitals, por lo que es un evento relevante. Y si sumamos la mejora de la conectividad aérea, sabemos que para los latinoamericanos el rock argentino es parte de la identidad de nuestro país. Estamos avalando un producto que moviliza turistas por sí mismo, por lo cual hay muchas razones para celebrar estas acciones que enriquecen el calendario anual de actividades".

"Al Masters of Food and Wine vienen importantes chefs del país y del mundo y crean platos inspirados en el rock. Las bodegas presentan sus mejores vinos y hay un show sorpresa con los músicos invitados. Estamos muy felices de poder hacer esta segunda edición, la primera fue muy exitosa, participaron cerca de 4 mil personas", expresó Leandro Livschitz, gerente general de Park Hyatt Mendoza.

"Esta será la octava edición del Monteviejo Wine Rock. Habrá una figura fuerte, que por ahora es sorpresa. Estará Masacre como novedad; Vanthra, la banda nueva de Fernando Ruiz Díaz y, por otro lado, la agrupación que se crea con otros integrantes de Catupecu Machu. Vuelve Coti. En total van a ser unas 12 bandas. Otra novedad es que habrá dos escenarios. La gente podrá disfrutar desde el mediodía hasta las 22 aproximadamente", señaló Marcelo Pelleriti, enólogo de bodega Monteviejo y organizador del Wine Rock. "Mendoza es vino y cultura del trabajo y el rock es parte de nuestra identidad también", agregó.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

A Turismo, Cultura y Deportes

23
E70671

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara Cámara la XVIII Edición del Festival "Música Clásica por los Caminos del Vino 2018", el cual se llevará a cabo en todo el territorio provincial, desde el domingo 25 de marzo hasta el lunes 2 de abril.

Art. 2º- De forma.

JOSE ORTS
CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta H. Cámara la XVIII Edición del Festival "Música Clásica por los Caminos del Vino 2018", el cual se llevará a cabo en todo el territorio provincial, desde el domingo 25 de marzo hasta el lunes 2 de abril.

El Festival contará con la destacada participación de artistas y ensambles musicales de reconocida trayectoria entre ellos la Orquesta Filarmónica de Mendoza interpretando el Requiem de Mozart, y como invitados solistas Graciela Oddone, Gloria López, Pablo Pollitzer y Luciano Miotto, bajo la dirección orquestal del Mtro. Gustavo; Orquesta de la Universidad Nacional de Cuyo con la participación de la solista en arpa Graciela Milana y la dirección del Mtro. Gustavo Fontana; César Iván Lara; Coro de Niños y Jóvenes de la UNCuyo junto al Kinderchor der Deutschen Staatsoper de Berlin, bajo la dirección del Mtro. Vinzenz Weissenburger y la Mtra. Angela Burgoa.

También actuarán el reconocido pianista Fernando Pérez; el dúo Alejandra Malvino y Marcelo Ayub; Lázaro Mendolas y el Ensemble Independiente

Mendocinos y turistas podrán disfrutar una vez más de un exquisito repertorio de conciertos a lo largo de ocho días en distintos puntos de la provincia. La apertura del Festival Música Clásica por los Caminos del

Vino 2018 vuelve al gran escenario de la Reserva Ecológica Villavicencio, el domingo 25 de marzo, a las 16. En esa ocasión, subirá a las tablas el maestro Juan Lázaro Méndolas junto al Ensamble Independiente.

El circuito de conciertos, que abarca varios departamentos, recorre edificios que pertenecen al patrimonio histórico provincial, bodegas y bellos entornos naturales. Con respecto a las propuestas musicales, podrán disfrutarse obras barrocas, clásicas, románticas y contemporáneas.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

JOSE ORTS

A Turismo, Cultura y Deportes

Proyecto Reservado de la Sesión Anterior

Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a los plazos establecidos en el Acta Acuerdo de fecha 29 de agosto de 2017, de la Comisión de Seguimiento del traspaso de los trabajadores de la ex EPTM a distintas reparticiones provinciales. (Expte. 70577)

24 ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

70253- Proyecto de ley, estableciendo un Régimen Especial con relación a la fabricación, importación, reutilización, reciclado y disposición final de los envases plásticos de alimentos y/o bebidas para consumo humano, para prevenir o reducir su impacto sobre el ambiente.

44185- Proyecto de ley, estableciendo como regla general el principio de participación equivalente de géneros para la elección de candidatos (Acum. 68489)

70264- Proyecto de ley, creando el Programa Primero el Trabajo Mendocino.

70424- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo desafecte de sus

funciones al Subsecretario de Trabajo y Empleo Dr. Alejandro Felipe Jofré hasta que se aclaren las denuncias en su contra.

70221- Proyecto de ley, estableciendo Régimen de Reparación Económica, para los niños, niñas y adolescentes víctimas colaterales de femicidio.

70234- Proyecto de ley, estableciendo derechos y garantías para personas que han sido víctimas de delitos.

69648- Proyecto de ley venido en revisión, sustituyendo el inc. n) del Art. 10 de la Ley 6071 – Creando un Fondo de Financiamiento de Inversiones Públicas y Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socio Económico de la Provincia.

65752- Proyecto de ley, adoptando la guía técnica para la atención integral de los abortos no punibles del programa nacional de salud sexual y procreación responsable.

DESPACHOS DE COMISIÓN

353- De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

70476- Nota de la Presidencia del H. Senado, remitiendo Ecuación Financiera Mensual, correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura, del periodo de noviembre de 2017.

70481- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 2536, modificando partida presupuestaria, a efecto de adecuar las partidas del Ejercicio 2017 a las reales necesidades de ejecución, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 8.930.

70482- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 2409, modificando partida presupuestaria, para reforzar la partida de personal de distintas reparticiones, en el marco de las Leyes 8.944 y 8.930, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 8.930.

70488- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 2517, modificando partida presupuestaria, correspondientes al personal de la H. Cámara de Senadores y H. Legislatura, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley Nº 8.930.

70524- Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico EPRE, remitiendo gastos de difusión e información pública ejecutados durante

el Ejercicio 2017 en cumplimiento de lo dispuesto por Ley 6.496.

354- De Educación Ciencia y Técnica, aconsejando se acumule al Expte. 67539, nota del H. Concejo Deliberante de San Rafael, remitiendo Declaración N° 2738/16, solicitando sanción favorable al proyecto de ley, incluyendo en el diseño curricular de la Dirección General de Escuelas de nivel primario el contenido actitudinal sobre Lenguaje de Señas Argentina -LSA-. (Expte. 67946)

355- De Derechos y garantías, aconsejando el giro a la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, nota del Sr. Carlos Roberto Moyano, remitiendo observaciones al Acta Acuerdo, Convenio Colectivo de su ámbito de trabajo en la Tesorería General de la Provincia. (Expte. 70477)

V HOMENAJE

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde el Período de hasta una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) - Señora presidenta, era para recordar que el próximo 24 de marzo se conmemora el "42º aniversario del tremendo golpe cívico militar que tuvo la Argentina" y que no es un feriado más, justamente, es donde se intenta seguir alimentando la memoria de todos los argentinos. No fue un golpe de Estado más, sino, donde se intentó deliberadamente y sistemáticamente instaurar una política económica atroz donde se quería justificar bajo esos métodos, llevar a la Argentina al hambre, a la indigencia y donde bajo ese fundamento tuvimos esta gran cantidad de muertes y desaparecidos.

Por eso, discutir sobre ese hecho tan trágico, y en esta institución democrática que es la Legislatura, vale la pena aclarar que todavía tenemos cuentas pendientes como Estado, como argentinos; y la tenemos con esas mujeres, con esas madres, con esas abuelas que nunca bajaron los brazos para esclarecer y encontrar a sus hijos, a sus hijas, a sus nietos y a sus nietas, es a ellas a quienes les debemos dar explicación todavía y, a todas las argentinas y a los argentinos que todavía seguimos pidiendo verdad y justicia.

Es un acto de justicia, recordarlo acá, y seguir convocando a esta lucha de seguir teniendo la memoria activa; por eso, también es

importante recordar a ese gran Presidente como el doctor Raúl Alfonsín, cuando impulsó los juicios a las Juntas militares o cuando el Presidente Néstor Kirchner, pide perdón por algunos silencios y por algunas omisiones.

Tenemos que promover esta decisión de seguir peleando por esta verdad, de seguir peleando por esta justicia y tener que insistir con que alimentar esta memoria nos trae un mejor presente y un mejor futuro. Decimos nunca más a ese horror y nunca menos que "memoria, verdad y justicia".

Aprovechar para invitarlos a la marcha del 24 de marzo donde nuestro pueblo sigue pidiendo verdad y justicia.

VI OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos la lectura del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Asentimiento.

-Se vota y aprueba.

VII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

N° DEL ULTIMO PROYECTO DE LEY 70264 al 30/10/2017 habilitado

ESTADO PARLAMENTARIO EXPTE. 70671

PREFERENCIAS

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL:

TOMA DE ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR PEDIDO DE PREFERENCIA CON DESPACHO

Expte. 70641. Proyecto de ley. Modificando el artículo 12 de la Ley 9015 - régimen de concursos para ingreso y ascenso de agentes de la Administración Pública -adicional para representantes de autoridades.

SOBRE TABLAS

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70664. Proyecto de declaración. Manifestando repudio por el pedido de excarcelación y prisión domiciliaria de casi cien (100) genocidas condenados por crímenes de lesa humanidad. PUNTO 17 AE.

BLOQUE PTS – FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES:

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70675. Proyecto de declaración. Manifestando su más enérgico repudio ante el crimen de Marielle Franco en Río de Janeiro, Brasil, el pasado 15 de marzo del corriente, Concejala del Partido Socialismo y Libertad (PSOL). COOR. LEGISL.

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL:

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70672. Proyecto de resolución Declarando de interés de esta H. Cámara el festejo del Centenario de la República de Polonia y la Ascensión del año 1934 al Cerro Aconcagua por una expedición de andinistas polacos. GIRO A TCyD. COOR LEGISL.

Expte. 70678. Proyecto de declaración. Declarando de interés de la H. Cámara el "XII Congreso Internacional de Cirugía Bariátrica y Metabólica. Enfoque Quirúrgico e Interdisciplinario" que se realizará entre el 10 al 12 de mayo del corriente año. GIRO A SALUD. COOR LEGISL.

Expte. 70682. Proyecto de resolución Declarando de Interés de esta H. Cámara el Seminario de Formación de Recursos Humanos para el sector salud, que se llevará a cabo el día 21 de marzo de 2018, organizado por la Universidad de Mendoza. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS:

Expte. 70669. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo adhiera a la conmemoración del 17 de mayo

l 2018 como "Día Internacional del Reciclaje". GIRO A COMIS. PUNTO 21 AE.

Expte. 70670. Proyecto de resolución Declarando de interés de esta H. Cámara "La Semana del Rock" la cual se llevará a cabo del 3 al 7 de abril del corriente año, realizado en conjunto entre el Park Hayatt Mendoza y Bodega Montevideo. CON MODIF. PUNTO 22 AE.

Expte. 70671. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la XVIII Edición del Festival "Música Clásica por los Caminos del Vino 2018" el cual se llevará a cabo desde el domingo 25 de marzo hasta el lunes 2 de abril del corriente año. PUNTO 23 AE.

Expte. 70369. Proyecto de ley. Estableciendo la Promoción y Desarrollo de la Industria Audiovisual en la Provincia. TCD HP-LAC.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70677. Pedido de informes. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el servicio de diabetología pediátrica del Hospital Teodoro J. Schestakow del Departamento San Rafael. COOR. LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70645. Proyecto de declaración. Expresando repudio por el hecho intimidatorio ocurrido el día 05 de marzo del corriente año en la Escuela N° 1-211 -Carlos María de Alvear- del Departamento General Alvear. GIRO A COMIS. PUNTO 10 AE.

Expte. 70665. Pedido de informes. A la Dirección General de Escuelas, sobre condiciones edilicias de la Escuela Pública N°1-272 -Domingo Bombal- de Ciudad. PUNTO 18 AE.

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70663. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que la Universidad Nacional de Cuyo, gestione ante quien corresponda la implementación de la carrera

Licenciatura en Enología en la Facultad de Ciencias Agrarias. CON MODIF. PUNTO 16 AE.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
Sen. EDUARDO BAUZA
Vicepresidente
H. Senado
ARMANDO CAMERUCCI
JORGE PALERO
PATRICIA FADEL
GUILLERMO AMSTUTZ
VICTOR DA VILA
RAUL FERRER
Tec. RUBEN VARGAS
(Prosecretario Legislativo)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

Me informan por Secretaría que de los expedientes solicitados ninguno cuenta con despacho de comisión por lo que no están en condiciones de ser tratados.

VIII GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración los despachos de comisión.

Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo Legislativo, de los expedientes contenidos en el despacho 353.

-Se vota y dice la

-El texto del despacho 353, es el siguiente:

DESPACHO N° 353

De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a Archivo de los siguientes Expedientes:

70476- Nota de la Presidencia del H. Senado, remitiendo Ecuación Financiera Mensual, correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura, del periodo de noviembre de 2017.

70481- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decre-

to 2536, modificando partida presupuestaria, a efecto de adecuar las partidas del Ejercicio 2017 a las reales necesidades de ejecución, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 8.930.

70482- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 2409, modificando partida presupuestaria, para reforzar la partida de personal de distintas reparticiones, en el marco de las Leyes 8.944 y 8.930, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 8.930.

70488- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 2517, modificando partida presupuestaria, correspondientes al personal de la H. Cámara de Senadores y H. Legislatura, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley N° 8.930.

70524- Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico EPRE, remitiendo gastos de difusión e información pública ejecutados durante el Ejercicio 2017 en cumplimiento de lo dispuesto por Ley 6.496.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se va a votar el giro al Archivo.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobado el giro al Archivo Legislativo (**Ver Apéndice N° 2**).

IX SE ACUMULA EXPEDIENTE

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 354, expediente 67946.

Se va a votar, la acumulación.

-Resulta afirmativa. (**Ver Apéndice N° 3**).

-El texto del despacho 354, es el siguiente:

DESPACHO N° 354

E67946

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado la NOTA, QUE REMITE COPIA DE LA DECLARACIÓN 2738/16, EN LA QUE SOLICITAN SANCIÓN FAVORABLE AL

PROYECTO DE LEY QUE INCLUYE EN EL DISEÑO CURRICULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, DEL NIVEL PRIMARIO, EL CONTENIDO ACTITUDINAL SOBRE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA - LSA- y, en virtud de los considerandos obrantes a fs. 01 y 02, aconseja al H. Cuerpo su giro a Comisión de Hacienda y Presupuesto para ser acumulado al Proyecto de Ley Nro. 67539 a sus efectos.

-Sala de Comisiones, 21 de Febrero de 2018.

BENEGAS OMAR
Presidente
CAROGLIO MARIANA
RUGGERI MARISA
SALAS CLAUDIA
SEVILLA ANA EUSEBIA
QUIROGA MARIA

X GIRO A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 355, expediente 70477.

- El texto del despacho 355, es el siguiente:

DESPACHO N° 355

Expte. 70477

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado la Nota presentada por el Señor CARLOS ROBERTO MOYANO, mediante la cual, REMITE OBSERVACIONES A ACTA ACUERDO, CONVENIO COLECTIVO DE SU AMBITO DE TRABAJO EN LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y, habiéndose analizado la temática planteada, siendo la misma de índole netamente laboral, esta Comisión sugiere al H. Cuerpo el giro a la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo, para que brinde tratamiento en primer término de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2018.

BARCUDI SAMUEL
Presidente
CAROGLIO MARIANA
Vicepresidente
MANCINELLI ERNESTO
Secretario
BÖHM LUIS EDUARDO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se va a votar el giro.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobado el giro a la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo **(Ver Apéndice N° 4)**.

XI RESERVA EN SECRETARIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Antes de entrar al período de preferencias y sobre tablas, les informo a los señores senadores, que se encuentran reservados de la sesión anterior, el expediente 70577, que por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Proyecto de Resolución, solicitando al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a los plazos establecidos en el Acta Acuerdo de fecha 29 de agosto de 2017, de la Comisión de Seguimiento del Traspaso de los Trabajadores de la ex EPTM, a distintas reparticiones provinciales.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, es para ratificar lo que habíamos conversado y acordado en Labor Parlamentaria, en que este proyecto quedara en Secretaría, ya que confirmamos desde el oficialismo, la visita de las autoridades correspondientes a la Comisión de Seguimiento que se hizo de este tema; y así poder evacuar las dudas que presenta el autor del proyecto, que es el senador Amstutz.

De tal manera que esta tarde a las 17:00 horas, se va a llevar a cabo esta reunión, a los efectos de disipar cualquier duda que haya en referencia al tema. **(Ver Apéndice N° 5)**.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

XII PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Preferencias.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, es a los efectos de pedir preferencia con despacho de la ley contenida en el expediente 70641, iniciado por el Poder Ejecutivo, por el cual se pretende modificar el artículo 12° del Régimen de Concurso para Ingresos y Ascensos de los agentes de la Administración Pública.

De tal manera que, solicitamos de este expediente, tratamiento de preferencia con despacho, y giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la moción del senador Camerucci.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Aprobada la preferencia con despacho y giro a la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales (**Ver Apéndice N° 6**).

XIII SOLICITUD DE PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señora presidenta, es para pedir una preferencia con despacho del expediente 70666, respecto a la suspensión por dos años de cierres y fusiones de aulas o cursos de diversas índoles, dentro de la Dirección General de Escuelas, debido a que uno ha ido notando a lo largo de estos tiempos, una política de cierres de jardines maternos, aulas y de cursos, que nos preocupa de manera importante, sobre todo, quienes estamos en el interior y para los habitantes de distritos del interior de la Provincia, donde la densidad poblacional es muy baja.

Así es que, solicito la preferencia con despacho y ya tiene giro de Educación, Ciencia y Técnica.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Senador Barcudi, me informan que ese expediente entró ya, en el período de Sesiones Extraordinarias. O sea que no lo podríamos tratar. Está presentado dentro del período de Extraordinarias, o sea que hasta que no habilitemos las Ordinarias.

SR. BARCUDI (PJ) - Bien. Correcto.

XIV SOLICITUD A MAGISTRADOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

El Bloque del Frente de Izquierda de los Trabajadores.

Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señora presidenta, es solicitar el tratamiento sobre tablas, hacer un llamado al Cuerpo a que vote favorablemente el expediente 70664.

Hemos tomado conocimiento a través de distintos medios informativos de la intención de establecer una modificación en cuanto a la condena que están cumpliendo unos 100 condenados por delitos de lesa humanidad que tuvieron responsabilidad directa en El Proceso de la última Dictadura Cívico Militar, concretamente, por ejemplo, hablamos de personas como el Tigre Acosta, como Astiz, de probada participación en los operativos de represión y de desaparición de personas, durante los años 76 al 83, al menos.

Esto es realmente preocupante, porque se suma una serie de declaraciones, por ejemplo, el Presidente Mauricio Macri, planteando que a él no le consta que hayan sido 30 mil desaparecidos. Es decir, poniendo en cuestión y habilitando una discusión que creíamos parcialmente cerrada en nuestro país, que se condice también con una serie de vistos buenos a actitudes de carácter abiertamente represiva, como es el saludo al policía Chocobar, que fusiló en la calle a un aparente ladrón y que de alguna forma ha establecido una serie de mecanismos de carácter punitivista en nuestro país y ahora de alguna forma esta medida significaría un salto en calidad en esa política de represión y centralmente del intento de conciliar a las fuerzas de represión interna y externa de las que cuenta el Estado Nacional a fin de contar con ellas, en la eventual necesidad de tener que hacer uso contra distintos sectores populares que se manifiestan en nuestro país, pero concretamente a unos días del 24 de marzo, nos parecía muy importante que la Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, declarara su repudio al intento de establecer la prisión domiciliaria a estos 100 represores que ya han sido condenados por la Justicia, que se ha comprobado, no solamente en términos públicos, sino en términos judiciales su responsabilidad directa, material e intelectual en la represión y por lo tanto considerábamos y llamo al Cuerpo a votar favorablemente esta resolución, que

básicamente consta de un pequeño artículo que expresa el repudio frente al intento por establecer la cárcel domiciliaria a estos 100 represores.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, tal cual manifesté en Labor Parlamentaria, es decisión de la Justicia, a nuestro entender, dar o permitir el cambio de situación de detención que se encuentran los genocidas, a que hace referencia el senador proopinante.

De tal manera que, vamos a solicitar un pequeño cuarto intermedio, porque creemos que con una redacción más acorde en cuanto a la definición de la Justicia y no del Poder Ejecutivo, podemos apoyar dicha manifestación de repudio o de opinión contraria a darles la prisión domiciliaria a estos personajes.

Por supuesto, no tenemos constancia fehaciente, más allá sí ciertamente tener la información pública o la opinión de algunos medios periodísticos de distinta índole en cuanto que esto sería posible que esto, el Poder Ejecutivo lo estuviese tramitando. Quiero decir con esto que no nos consta fehacientemente que el servicio penitenciario haya solicitado a la Justicia este cambio de prisión de los personajes que estamos hablando.

De tal manera, voy a solicitar un minuto en nuestras bancas para ver si nos ponemos de acuerdo en la redacción de esta declaración, que insisto en el fondo, en el tema estamos de acuerdo, no así en su argumentación.

Así que solicitaría un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

-Así se hace a las 11:44.

-A las 11:48, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, hemos consensuado una redacción del artículo del proyecto, presentado por el señor senador Da Vila, que consistiría en lo siguiente, y paso a realizar su lectura: "Solicitar a los magistrados intervinientes, que para el caso

que se solicite o se haya solicitado, desde cualquier procedencia, la excarcelación y prisión domiciliaria, acerca de cien genocidas, condenados por crímenes de lesa humanidad, el rechazo total de tal medida.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas, con modificaciones, del expediente 70664.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70664, es el que figura en punto 17 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular con modificaciones, el expediente mencionado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 7**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Benegas.

SR. BENEGAS (PJ) – Señora presidenta, es para solicitarle que antes de continuar con la sesión y en virtud de que en la víspera ha fallecido el señor Rector de la Universidad de la Universidad de Mendoza, Emiliano Vásquez Vieyra, esta Cámara adhiera con un minuto de silencio y después continuar con la sesión normalmente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del Rector Vásquez Vieyra, Rector de la Universidad de Mendoza.

-Así se hace.

XV ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PTS-FIT) – Señora presidenta, es para pedir la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 70675, es un proyecto de declaración manifestando el más enérgico repudio de esta Cámara al asesinato de Marielle Franco, de Río de Janeiro, Brasil.

Como ustedes sabrán ella era concejala del Partido Socialismo y Libertad, (PSOL); activista por los Derechos Humanos, en especial de los derechos de las mujeres negras y que estaba, fervientemente, oponiéndose a la intervención militar que se había hecho en las favelas de Río de Janeiro por parte del Gobierno golpista de Temer.

Por ello, también, en este ataque, es asesinado su chofer y, bueno, creo que merece el más enérgico repudio de esta Cámara, no solamente su asesinato, sino porque se encuentre Justicia por este crimen aberrante que hicieron contra una militante de Derechos Humanos, decía una concejala de Río de Janeiro.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70675, previa toma de estado parlamentario.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70675, es el siguiente:

**E70675
PROYECTO DE DECLARACION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1: .- Manifestar su más enérgico repudio ante el crimen de Marielle Franco en Río de Janeiro, Brasil, el pasado miércoles 15 de marzo, concejala del Partido Socialismo y Libertad (PSOL), activista por los derechos humanos y de las mujeres, denunciante pública del accionar represivo de la Policía Militar en las favelas y opositora a la intervención del Ejército en esa ciudad decretada por el gobierno golpista de Michel Temer

Artículo 2: De forma.

NOELIA BARBEITO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Traemos a consideración de esta cámara un proyecto de declaración que busca expresar su repudio ante el crimen de la concejala Marielle Franco, del Partido Socialismo y Libertad (PSOL), que se había convertido en una dura crítica de la intervención del Ejército,

decretada por el gobierno golpista de Temer, en la seguridad de Río de Janeiro.

Según la información oficial fue atacada cuando transitaba en su vehículo por una calle del centro de la ciudad. Previamente había participado de una actividad, "Jóvenes Negras moviendo las estructuras", en la zona de Lapa. En el ataque también murió el conductor de su vehículo mientras que una asesora identificada como Fernanda Chaves sufrió heridas.

La Policía Civil de Río de Janeiro aseguró que el ataque fue efectuado desde otro vehículo y que dispararon indiscriminadamente sin hacer ninguna advertencia y huyeron sin robar nada. Hay sospechas que relacionan el ataque directamente con las denuncias del último sábado 10 de marzo, cuando Marielle puso al descubierto el accionar represivo de la policía militar de la zona de Irajá, en la Favela de Acari.

El ataque se produjo tan solo un día después de que la concejala volviera a criticar la intervención militar en Río de Janeiro. Pero las autoridades locales niegan, por el momento, que el asesinato tenga un carácter político.

"Otro homicidio de un joven que puede entrar en la cuenta de la Policía. Matheus Melo estaba saliendo de la iglesia ¿Cuántos más tienen que morir para que esta guerra acabe?", preguntó la política en un mensaje en el que reclamó por una operación policial que terminó con la muerte de un joven.

Marielle Franco, caracterizó su militancia política por su trabajo en defensa de los derechos humanos, especialmente de las mujeres negras. La legisladora era una socióloga de 38 años procedente del complejo de favelas de Maré, en Río de Janeiro.

Por las razones expuestas y las que brindaremos oportunamente es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

NOELIA BARBEITO

**XVI
REPUDIANDO CRIMEN
DE CONCEJALA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, es para solicitar un minuto de cuarto intermedio, porque estamos muy de acuerdo con el repudio del asesinato de la concejala, pero queríamos ver, en definitiva, leer más tranquilos la parte resolutive.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

-Así se hace a las 11:53.

-A las 11:54, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, la verdad que en ningún momento el bloque se opuso a la cuestión de fondo de dicha declaración, pero, claro, cuando leemos la parte resolutive aparece un párrafo que nosotros quisiéramos que no estuviera presente en la declaración y que es en el que hace referencia a que el Gobierno de Temer es un Gobierno golpista.

La realidad es que más allá del conflicto político, institucional del país vecino, se han seguido las reglas constitucionales en dicho país, de tal manera que no consideremos - nosotros al menos-, no consideramos al Gobierno de Temer, en Brasil como "golpista".

De tal manera, que voy a pedir la reconsideración de la votación, y sí vamos a aprobar la declaración que impulsa la senadora Barbeito, suprimiendo esa frase, nada más.

Entonces, solicitaría primero la reconsideración y luego la aprobación sin esa frase.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la reconsideración del expediente 70675.

Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señora presidenta, le solicito que haga votar, levantando la mano a favor de quienes consideren la reconsideración; por ejemplo en mi caso, yo estoy en contra de votar la reconsideración, creo que fue aprobado y corresponde que se mantenga de esa forma.

-Manifestaciones de la señora senadora Fadel y el señor senador Camerucci.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Esta Presidencia, dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a las 11:56.

-A las 11:58 dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

En consideración la reconsideración del expediente 70675.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Ahora ponemos en tratamiento con las modificaciones.

¿Quiere decir las modificaciones acordadas?

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, sólo omitir la palabra "golpista" en el texto de la declaración.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el nuevo texto del expediente 70675, omitiendo la palabra "golpista" de la resolutive.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular dicho expediente, con la modificación incluida.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 8**).

XVII ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, es a los efectos de solicitar el es-

tado parlamentario del expediente 70684, que contiene una ley enviada por el Poder Ejecutivo, a los efectos de que se garantice la Educación Vial como contenido transversal en todos los niveles de enseñanza. Repito, el número es 70684, y su giro a Legislación y Asuntos Constitucionales.

Los tres expedientes que voy a nombrar, también con giro a Legislación y Asuntos Constitucionales, que son pedidos de acuerdos ingresados en el día de la fecha, uno está contenido en el expediente 70689, el 70688 y 70687, que es para designar: dos asesores de menores en la Primera Circunscripción, a la doctora Trentini Rosana Lucía y a Vargas Viviana Soledad; y en la Segunda Circunscripción designar a un fiscal de Instrucción, y se propone a Ávalos Iván Ernesto. Estos tres expedientes girarlos a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, es para pedir que el expediente 70684, también sea girado a Educación, ya que tiene que ver con este tema.

Así es que, le pediría que, además de que vaya a Legislación y Asuntos Constitucionales, también vaya a Educación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 70684; 70689; 70688 y 70687.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70684; 70687; 70688 y 70689, es el siguiente:

**E70684
NOTA Y
PROYECTO DE LEY**

Mendoza, 19 de marzo de 2018.

NOTA Nº 61-L
A la
HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
S/R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley sobre "Modificación al artículo 26 de la Ley Nº 9024".

Por Ley Nº 9024 se dispuso en el inciso a) del artículo 26º que "La Dirección General de Escuelas incluirá obligatoriamente la educación vial como asignatura a dictar en todos los niveles de la enseñanza formal del sistema educativo provincial y en los programas de educación no formal vinculados a esta materia;".

Dicha manda legal supone una imposición en materia legislativa respecto de contenidos curriculares en la enseñanza formal y no formal de nuestro sistema educativo provincial.

El constituyente del año 1916 ha valorado como esenciales o de "utilidad pública especial" ciertas funciones del Estado. En efecto, las políticas sobre el uso del agua y la educación en Mendoza han sido objeto de un especial cuidado y se ha optado por su separación orgánica del Poder Ejecutivo, como una forma de desatarlas de las políticas coyunturales del órgano electivo.

Vale decir que la Dirección General de Escuelas, en el derecho público provincial es creada como un ente autárquico institucional de origen supra legal.

Tal creación deviene del art. 212 de la Constitución Provincial la que establece "La dirección técnica de las escuelas públicas, la superintendencia, inspección y vigilancia de la enseñanza común y especial, estará a cargo de un director general de la enseñanza, de acuerdo con las reglas que la ley prescribe" (el destacado no es del texto).

Al discutir tal redacción de la norma en glosa, el constituyente Julián Barraquero sostuvo que ésta era una "de las disposiciones más fundamentales de la Constitución. Si hay alguna repartición que debe ser autónoma y con rentas propias y no esté sujeta a esta restricción legislativa, es ésta" -la DGE- (ver diario de sesiones de la Honorable Convención Constituyente 1916, Mendoza).

El Poder Legislativo debe dictar las leyes necesarias para "La Legislatura dictará las leyes necesarias para establecer y organizar un sistema de educación común..." (vide art. 211 de la Constitución de Mendoza, el destacado no es del texto), lo que ha hecho con el dictado de la Ley Nº 6970, la que "establece las normas generales que rigen la organización y funcionamiento de la Educación Pública en Mendoza, en el marco de la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Ley Federal de Educación y Ley Nacional de Educación Superior vigentes" (vide art. 1, el destacado no es del texto).

Dicha norma, de organización y base, dispone que el Director General de Escuelas,

será quien deba "...aprobar planes, programas y proyectos que se implementen" (vide art. 132 inciso b), en consulta con el Consejo General de Educación, quien deberá opinar obligatoriamente y asesorar, respecto de "los planes de estudio, diseños curriculares de todos los niveles, ciclos, modalidades y servicios educativos experimentales" (vide art. 142 inciso 3).

Por lo dicho, la imposición legislativa de una modificación en las parrillas curriculares, mediante la inclusión de una nueva "asignatura" obligatoria, que a la par de matemáticas, lengua o geografía, deba ser parte de los diseños curriculares de todos los niveles, desorbita la competencia reseñada y avanza en competencias constitucionales, de un órgano que recibe dichas facultades de la carta magna de manera directa.

Lo hasta aquí dicho en nada modifica la voluntad de este Gobierno de que la Educación Vial es parte esencial en la formación de nuestros niños, niñas y adolescentes, ya que implica la base de cualquier sistema que se implemente en la materia desde el Estado.

Por ello, resulta necesario conciliar esta finalidad pública con el sistema de competencias narrado, mediante la modificación del inciso a) del artículo 26 de la Ley N°9024.

Dios guarde a V.H.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°. - Sustitúyase el inciso a) del artículo 26 de la Ley N° 9024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La Dirección General de Escuelas deberá garantizar la inclusión de la educación vial, como un contenido transversal, a ser dictado en todos los niveles de la enseñanza formal del sistema educativo provincial y en los programas de educación no formal vinculados a esta materia, debiendo hacer las adaptaciones curriculares que sean necesarias para cumplir tal fin;"

Artículo 2°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DALMIRO GARAY CUELI
Ministro de Gobierno,
Trabajo y Justicia

E70687

Elevando Pedido de Acuerdo para designar Fiscal de Instrucción 2° Circunscripción Dr. ABALOS IVAN ERNESTO DNI 30298350.

E70688

Elevando Pedido de Acuerdo para designar Asesor de Menores e Incapaces 1° Circunscripción Dra. VARGAS VIVIANA SOLEDAD DNI 20805330.

E70689

Elevando Pedido de Acuerdo para designar Asesor de Menores e Incapaces de la 1° Circunscripción Dra. TRENTIN ROSANA LUCIA DNI 20654590.

XVIII GIRO A COMISIONES DE EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y a la Comisión de Educación del expediente 70684.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de los expedientes 70689; 70688 y 70687.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XIX ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISIONES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, es a los efectos de solicitar el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 70672; 70678; 70682; y solo el tratamiento sobre

tablas de los expedientes 70669; 70670 y 70671.

Y también la media sanción de una ley contenida en el expediente 70369, que establece la "Promoción y Desarrollo de la Industria Audiovisual en la Provincia".

En este caso, este último expediente sería con modificaciones, que ya va a explicar el senador Palero, referida a esta media sanción, que está acordado en Labor Parlamentaria modificarla, de tal manera que ésta volvería a Diputados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SR. FADEL (PJ) - Señora presidenta, según, si no escuché mal, lo que ha pedido es estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas a los primeros tres; pero en realidad, el 70672 tendría que ir a Comisión, porque no había fecha, así quedamos en Labor. 70678, del senador Jaliff, va a Comisión, y el 70669 va a Comisión, esto tiene que ver por las fechas, que justamente la modalidad que se ha tomado es que los proyectos que no sean de fecha inmediata, pasen a resolución de Comisión.

Y el de ley, le pediría que lo ponga por cuerda separada, así lo podemos trabajar, porque hay que poner el Cuerpo en Comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior giro a Comisión de los expedientes 70672; 70678 y 70669.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70672 y 70678, es el siguiente:

**E70672
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara el festejo del "Centenario de la República de Polonia", y la ascensión del año 1934 al Cerro del Aconcagua por una expedición de Andinistas Polacos.

Art. 2º - De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta H. Cámara el festejo del "Centenario de la República de Polonia", y la ascensión del año 1934 al Cerro del Aconcagua por una expedición de Andinistas Polacos.

La República de Polonia cumple su Centenario, en virtud de ser fundada el 11 de noviembre 1918 por el Mariscal Josef Pilsudski, quien ese día se hace cargo del control Militar de Varsovia declarando la República, naciendo así la República de Polonia, siendo utilizado el nombre oficialmente por primera vez el 22 de noviembre de ese año, rompiendo así la tradición monárquica de siglos y consolidando el sentido nacional polaco, tanto por su cultura, idioma y tradiciones.

La conformación de la República de Polonia, fue la conclusión de luchas contra la ocupación rusa y de otras nacionalidades del territorio de Polonia, a partir de ella se acordó con los vencidos y los países vecinos el territorio geográfico de Polonia en ese entonces.

Se trata de casi un siglo de una historia difícil, a veces dolorosa, con momentos tristes, por los polacos que tuvieron que salir del país y que perdieron la vida.

El día de la Independencia de Polonia es un día que llena de orgullo y alegría, ya que logro ser un país libre y democrático, que consiguió transformarse y es ejemplo para muchos en el mundo.

Con tal motivo la Embajada de Polonia en Argentina, en conjunto con las Sociedades Polacas de las provincias, realizan eventos conmemorativo a hechos importantes realizados por polacos o descendientes de polacos en la República Argentina.

En tal sentido en Mendoza realizará homenaje a los polacos que realizaron la séptima ascensión al Aconcagua en 1934, por una ruta que nunca había sido utilizada por lo que recibe desde ese entonces el nombre de Glacial de los Polacos o ruta de los Polacos.

Dentro del marco del Centenario de la Republica de Polonia, se propone la realización del recordatorio de la expedición dirigida por

el Dr. Konstanty Narkiewicz Jodko, integrada por Ing. Viktor Ostrowski fotógrafo a partir de 1934, Ingeniero Stefan Daszynski Geólogo, Ingeniero Adam Karpinski meteorólogo, ingeniero Stefan Osiecki cinematógrafo y el medico Dr. Jan Dorawsky, que logró la ascensión por primera vez por la ruta del glacial, llevó a cabo exploraciones del pico más alto de Argentina y de América Latina el 8 de marzo de 1934, llamándose a partir de ese entonces la ruta del Glaciar de los Polacos.

Es conocida mundialmente por sus atracciones naturales y por sus paisajes y ha llegado a convertirse en una de las rutas clásicas para los montañistas deportivos. Se ubica aproximadamente a 6.200 metros. De noche, en pleno verano la temperatura media es de -20 °C; y al mediodía de 5 °C

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

DANIELA GARCIA

**E70678
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declárese de interés de esta Honorable Cámara el XII Congreso Internacional de Cirugía Bariátrica y Metabólica. Enfoque Quirúrgico e Interdisciplinario. El que se llevará a cabo entre los días 10 al 12 de Mayo del corriente año, en el Hotel Intercontinental de Mendoza y que es organizado por el Servicio de Cirugía del Hospital Italiano de Mendoza, el Departamento de Cirugía de la Universidad de San Diego, California y el Centro Quirúrgico de la Obesidad.

Art. 2º: Otórguese una copia de la resolución a los directores del XII CONGRESO INTERNACIONAL DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA.

Art. 3º: De forma.

JUAN CARLOS JALIFF

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara el XII Congreso Internacional de Cirugía Bariátrica y Metabólica. Enfoque Quirúrgico e Interdisciplinario. Lo cual ha sido solicitado por nota dirigida a nuestra Institución por los doctores directores de tal evento. El que se llevará a cabo entre los días 10 al 12 de Mayo del corriente año, en el Hotel Intercontinental de Mendoza y que es organizado por el Servicio de Cirugía del Hospital Italiano de Mendoza, el Departamento de Cirugía de la Universidad de San Diego, California y el Centro Quirúrgico de la Obesidad.

Este Congreso es de gran importancia para la comunidad médica ya que está destinado a pediatras, médicos cirujanos, anesiólogos, cardiólogos, instrumentadores quirúrgicos, cirujanos plásticos, equipos interdisciplinarios (psicólogos, nutricionistas, psiquiatras, médicos clínicos, endocrinólogos, kinesiólogos, profesores de educación física y coordinadores).

Se adjunta al presente proyecto la Nota presentada por los Directores del Congreso, los Doctores Santiago Horgan y Pablo Ome-lanczuk quienes solicitan la Declaración de Interés de dicho evento; también se adjunta el programa del Congreso, el temario y los expositores a cargo de los mismos.

Por su importancia para la Provincia como para la comunidad médica y la comunidad en general, es que solicito a esta Honorable Cámara, me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Resolución

Mendoza, 14 de marzo de 2018

JUAN CARLOS JALIFF

**XX
ESTADO PARLAMENTARIO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración tratamiento sobre tablas de los expedientes 70670; 70671 y 70682, previa toma de estado parlamentario de éste.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70670 y 70671, es el que figura en puntos 22 y 23 respectivamente de Asuntos Entrados.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70682, es el siguiente:

E70682
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara el Seminario de Formación de Recursos Humanos para el Sector Salud Frente a los Desafíos de las Nuevas Tecnologías. ¿Crisis u oportunidades?, que se llevará a cabo el día miércoles 21 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en el salón Syrah del Hotel Park Hyatt, calle Chile 1124 de la Ciudad de Mendoza, organizado por la Universidad de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

MARCELO RUBIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara el Seminario de Formación de Recursos Humanos para el Sector Salud Frente a los Desafíos de las Nuevas Tecnologías. ¿Crisis u oportunidades?, que se llevará a cabo el día miércoles 21 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en el salón Syrah del Hotel Park Hyatt, calle Chile 1124 de la Ciudad de Mendoza, organizado por la Universidad de Mendoza

Los sistemas de salud de la región de América Latina y el Caribe se deben preparar para satisfacer nuevas y crecientes necesidades, como son la doble carga de enfermedades transmisibles y no transmisibles, la longevidad humana, el equilibrio entre la cobertura universal y el aumento de costos y complejidad de los servicios, entre otros.

Queda claro, más aun, que la meta regional hacia la cobertura universal no se podrá lograr sin el apoyo de e-salud. Es decir, la innovación en salud y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs), de robótica, inteligencia artificial y de bioingeniería continuarán cambiando la forma en que se brindan y se acceden los servicios de salud.

De este modo, se deben aprovechar las oportunidades potenciales que brindan las

estrategias innovadoras para la utilización eficiente de los recursos y la eliminación de las disparidades en los servicios de salud.

El seminario se enfoca en capacitación e innovaciones para la prestación y fortalecimiento de los sistemas y servicios de salud con una visión de futuro cercano y a mediano plazo.

Se toman como ejemplo experiencias en Argentina referentes a la formación de recursos humanos para la gestión de servicios hospitalarios, nuevas tecnologías para la salud y los sistemas de información necesarios para aumentar la eficiencia.

Por los motivos expuestos solicito la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

MARCELO RUBIO

XXI
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
TRES PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular los expedientes mencionados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndices Nros. 9, 10 y 11).**

XXII
ESTABLECIENDO LA PROMOCION
Y DESARROLLO DE LA
INDUSTRIA AUDIOVISUAL
-CONFERENCIA-

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 70369.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70369, es el siguiente:

E70369
MS-72741 acum. 69112

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 El objetivo de la presente Ley es la promoción y desarrollo de la industria audiovisual en el territorio de la Provincia de Mendoza.

ART. 2 La industria audiovisual comprende:

a) La producción de contenidos audiovisuales de todo tipo incluyendo producciones audiovisuales de corto, medio y largometraje, documentales, publicitarias, televisivas, de animación, de videos juegos; cualquiera sea su sistema de registro, almacenamiento, soporte, transmisión y/o distribución.

b) La prestación de servicios de producción audiovisual destinadas a lo enunciado en el inciso a.

c) La post-producción del material resultante de la filmación, grabación o registro de la imagen y sonido, sin importar el sistema de registro, almacenamiento, soporte o transmisión.

ART. 3 Gozarán de los beneficios del presente régimen: los prestadores de servicios específicos para la actividad audiovisual; las actividades creativas, artísticas e interpretativas vinculadas directamente a una producción audiovisual; el alquiler de estudios de grabación, de filmación o de equipamiento técnico y la distribución de obras cinematográficas nacionales, siempre que el proceso de producción sea realizado por personas o empresas radicadas en la Provincia o bien asociadas a personas o empresas mendocinas relacionadas directamente con la industria audiovisual.

ART. 4 Créase el Régimen de Promoción y Desarrollo de la Industria Audiovisual en la Provincia de Mendoza, con el objeto de impulsar la producción audiovisual local y con ella incrementar la generación de valor y empleo así como favorecer las inversiones en emprendimientos de producción audiovisual en todo el territorio provincial, entendiéndose por tales los bienes y servicios enunciados en el artículo 2.

ART. 5 Podrán acceder al régimen de promoción y desarrollo creado por la presente Ley, toda persona humana o jurídica constituida en la Provincia de Mendoza, con domicilio real o social en la misma, según corres-

ponda, que realice alguna o todas las actividades comprendidas en el artículo 2 y cumplan con los requisitos que se establezcan en la reglamentación. Se incluyen además a las personas humanas o jurídicas constituidas en la República Argentina cuya actividad principal se desarrolle en el territorio de la Provincia de Mendoza, que se encuentren habilitadas para actuar dentro de su territorio con ajuste a sus leyes, debidamente inscriptas conforme a las mismas y desarrollen en la Provincia y por cuenta propia las actividades contempladas en el presente régimen.

ART. 6 Se entiende como actividad principal aquella que representa más de la mitad de la facturación total de quien la realiza.

Si el beneficiario posee su establecimiento principal, o uno o más establecimientos, sucursales, oficinas o instalaciones de cualquier tipo fuera de la Provincia de Mendoza, los beneficios de esta Ley sólo son aplicables en la medida en que las actividades promovidas sean desarrolladas dentro de la Provincia de Mendoza, con excepción de aquellas que, por su propia naturaleza, deban ser llevadas a cabo fuera de dicho ámbito, en los términos que fije la reglamentación.

ART. 7 No podrán ser beneficiarios del presente régimen:

1. Personas humanas o jurídicas que al tiempo de acogerse a los beneficios tuvieran deudas exigibles e impagas de carácter fiscal provincial por el ejercicio corriente y/o deuda no regularizada correspondiente a los ejercicios anteriores;

2. Personas humanas o jurídicas que hubieran incurrido en incumplimiento injustificado de sus obligaciones respecto de cualquier otro régimen de promoción provincial;

3. Los fallidos hasta transcurrido un plazo de dos (2) años después de declarada su rehabilitación;

4. Quienes no posean certificación de libre deuda expedida por los sindicatos y las obras sociales que representen a los trabajadores de los medios de comunicación.

BENEFICIOS PARA LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**IMPOSITIVOS:**

ART. 8 Los beneficiarios del presente régimen gozan de todos los beneficios impositivos previstos en la legislación vigente y en la que se dictare en el futuro para la actividad

industrial, de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 8.770.

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

ART. 9 Incorpórase al Programa Pluri-anual de Reducción Gradual de Alícuota de Ingresos Brutos, "Los ingresos derivados del ejercicio de actividades comprendidas en el artículo segundo del régimen legal de promoción de la industria audiovisual para la Provincia de Mendoza, por parte de los sujetos individualizados en el artículo quinto de dicha norma, que sean reconocidas por la autoridad de aplicación en las condiciones que se establezcan en la reglamentación".

INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA EL APOYO DE LA ACTIVIDAD

ART. 10 Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a constituir un Fideicomiso Financiero, mediante el aporte de \$ 15.000.000 (pesos quince millones), destinado a la conformación de un Fondo de Garantía, el que podrá incrementarse en caso de obtener fondos adicionales provenientes de organismos nacionales y/o internacionales.

ART. 11 Créase un Fondo Solidario de \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones), para subsidiar la generación y/o desarrollo de los Proyectos, pudiéndose destinar hasta \$ 200.000 (pesos doscientos mil) a cada uno.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ART. 12 Designase como Autoridad de Aplicación de la presente Ley a la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, o el que lo remplazare en el futuro.

ART. 13 Corresponde a la Autoridad de Aplicación:

- a) Fomentar y gestionar el pleno desarrollo y evolución de la industria audiovisual, coordinando las acciones necesarias a tales fines con los demás organismos de Gobierno y con el sector privado.
- b) Difundir en la Provincia la importancia de la industria audiovisual en tanto generadora de empleo y actividad económica de bajo impacto ambiental.
- c) Coordinar e implementar la estrategia de internacionalización como centro de creación y producción audiovisual.

d) Promover un incremento sostenido del número de empleados incorporados al mercado de trabajo por el sector audiovisual, con cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social que resultare aplicable.

e) Desarrollar, coordinar e implementar estrategias para atraer inversiones audiovisuales a la Provincia de Mendoza.

f) Llevar el Registro de Empresas Audiovisuales, otorgando y cancelando las inscripciones de los beneficiarios y aplicando las sanciones pertinentes, de acuerdo con el incumplimiento de los requisitos exigidos en la presente Ley y su reglamentación.

g) Celebrar acuerdos con entidades autorales, cámaras empresariales y asociaciones sindicales relacionadas con la industria audiovisual a fin de colaborar con la promoción de tal actividad.

h) Propiciar la creación de programas de subsidios aplicables a beneficiarios del presente régimen. Contribuir al desarrollo de vías de fomento y concursos de proyectos audiovisuales mediante subsidios, coproducción y créditos blandos, definiendo los criterios de selección y el tipo de beneficios a otorgar.

i) Actuar como órgano de consulta y asesoramiento permanente respecto a la aplicación de la presente.

j) Coordinar con la Agencia Tributaria Mendoza (ATM) el intercambio de información relevante a los fines del mejor cumplimiento de las facultades y objetivos de ambos organismos, en lo que a la presente Ley respecta.

k) Propiciar la creación y funcionamiento del Archivo Cinematográfico de la Provincia de Mendoza.

l) Certificar ante la Administración Tributaria Mendoza, la realización de alguna de las actividades comprendidas en el artículo 2 a los efectos de acogerse a los beneficios tributarios otorgados en la presente Ley.

m) Todas aquellas actividades comprendidas en el artículo 2 de la Ley 8.546, que no estén contempladas en los incisos precedentes.

n) Contribuir y organizar eventos, encuentros, muestras, festivales, mercados y congresos en la Provincia orientados a dinamizar la sustentabilidad del sistema

productivo provincial. Asimismo, asistir económicamente para lograr la participación de los realizadores locales en festivales y eventos dentro y fuera de la Provincia a los cuales hayan sido invitados o tengan obras presentadas en los mismos.

SANCIONES

ART. 14 El incumplimiento de la presente Ley, de su reglamentación, o el fraude a las leyes laborales vigentes, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal y en el Código Penal de la Nación, dará lugar al reclamo por parte de la Administración del pago de los importes oportunamente no ingresados en función de lo establecido en los artículos precedentes, sus intereses, actualizaciones y multas, así como a la inhabilitación del infractor para volver a solicitar los beneficios de la presente Ley en el futuro.

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 15 Modifícase el artículo 1 de la Ley 8.546, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1: Créase en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de la Provincia de Mendoza, o el que lo reemplazare en el futuro, la 'Mendoza Film Commission' como oficina especializada, que tendrá por objeto promover a la Provincia como destino y locación de producciones audiovisuales provenientes de diversos puntos del país y del mundo."

ART. 16 Deróganse los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley Nº 8.546.

ART. 17 Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 284 del Código Fiscal de la Provincia, por el siguiente texto:

"Quedan exentos del presente tributo los eventos de promoción artística, científica, cultural y deportiva, como así también los concursos organizados por empresas nacionales o extranjeras en los que se invite o convoque a productores y/o emprendedores locales a la presentación de productos o servicios cuya producción u obtención surja de un proceso creativo, tales como productos audiovisuales, diseño industrial, gráfico o similares."

ART. 18 Invítase a los Municipios y Entes Autárquicos de la Provincia de Mendoza a dictar normas de promoción en tasas, servicios,

cánones y gravámenes respectivamente, según corresponda.

ART. 19 Plazo para la reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial deberá proceder a dictar la reglamentación de la presente ley, dentro del término de los sesenta (60) días, a partir de su promulgación.

ART. 20 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES

Presidente

H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY

Secretario Legislativo

H. Cámara de Diputados

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general el expediente 70369.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SR. FADEL (PJ) - Señora presidenta, es para solicitar que el Cuerpo se constituya en Comisión, manteniendo la unidad en el debate y con las mismas autoridades, ya que solamente el expediente 70369, tiene despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes. Como también va a Hacienda y a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, debemos constituir el Cuerpo en Comisión para ya empezar a tratarlo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la moción de la señora senadora Fadel.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Comienza la Cámara a sesionar en Comisión.

Tiene la palabra el señor senador.

SR. PALERO (UCR) - Señor presidente, es para pedir que la media sanción de Diputados sea el despacho a considerar, con modificaciones, dentro de este Cuerpo que está sesionando en Comisión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la moción del señor senador Palero, en el sentido de adoptar la media sanción de Diputados como despacho, con sus

modificaciones sugeridas por el senador Palero y tratadas en Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora presidenta, antes de las modificaciones, quiero hacer un breve comentario sobre el proyecto de la Ley de Promoción Audiovisual, que creo que es un logro importante de todos los mendocinos, que fue tratada con amplitud dentro de la Cámara de Diputados, y que fue trabajada por todos los bloques, y apoyada por unanimidad tanto por el bloque oficialista, como por la oposición, y también por parte de la Izquierda, lo cual constituye un desarrollo distinto a lo que está teniendo la provincia de Mendoza en los últimos tiempos y que ayuda a industrias limpias, como se llaman, que fomentan la creatividad y que fomentan la inversión, y también el trabajo de personas con perfiles que se pueden trabajar y desarrollar dentro de la Provincia, como es todo lo que es el manejo computarizado, tanto de imágenes como de sonidos, como de animaciones, como también el trabajo de actores, el trabajo escultural que rodea toda esta industria.

Y también, por qué no decir que Mendoza quiere ser un polo audiovisual, y hemos votado en este Senado, hace un par de meses atrás, que estamos de acuerdo con que la Municipalidad de Godoy Cruz convierta a la Bodega Arizu, o parte de ella, en un polo audiovisual, dotándolo de los elementos para poder trabajar y para poder crecer dentro de esta industria, que en algunos lugares del mundo ha logrado desarrollos muy importantes y tasas de trabajo que han logrado que la población viva en función de esto, como le pasó a Mendoza a fines de los años '40, cuando cuando en el departamento de Godoy Cruz funcionaba la productora Filantes, donde se hicieron grandes largometrajes nacionales.

Hoy, la industria se ha ampliado, no solamente hace largometrajes; hace cortos; hace publicitarios; hace videojuegos, así está hoy este tipo de industria audiovisual en el mundo y nosotros queremos fomentarla. Por supuesto que hay una predisposición por parte del Gobierno de la Provincia y de todos los mendocinos y todos aquellos dirigentes, tanto políticos, como empresarios, como sociales, de que Mendoza se convierta en este polo.

Dentro de esa decisión, también en las Jornadas del Banco Interamericano de Desarrollo, que se van a desarrollar en esta Provin-

cia muy próximamente, tanto el Banco Interamericano de Desarrollo va a comprometer a dar su apoyo a este tipo de emprendimientos, como van a venir figuras nacionales, para apoyar esta decisión de los mendocinos de convertir a nuestra Provincia en un polo de desarrollo audiovisual, viéndolo como una industria; cambiándolo de acuerdo a lo que tenía pensado la Ley 8.706 que formara parte de la Secretaría de Cultura, pasa en este momento a formar parte del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, en relación Secretaría de Industria y Comercio.

¿Quién es la autoridad de aplicación? La autoridad de aplicación es aquella que va a llevar adelante todo lo que tenga que ver con la promoción de esta actividad, tratar de juntar las partes, los actores, tanto nacionales, internacionales como mendocinos, haciéndoles saber que los beneficios impositivos van a ser solamente para aquellas empresas que estén radicadas en Mendoza, y cuya actividad mayoritaria sea la audiovisual. Cuando decimos "mayoritaria" va a tener beneficio solamente cuando tenga más del 50 por ciento de su facturación referida a lo audiovisual y solamente por aquello que sea audiovisual.

Se ha creado un aporte por parte del Gobierno de 4 millones de pesos, para poder distribuir en proyectos, que serían microemprendimientos de hasta 200 mil pesos; para aquellos que quieran desarrollar estos proyectos. Estos proyectos serán sometidos a concurso, administrados por la Subsecretaría, adjudicados y rendidos convenientemente cuando se hayan producido las correspondientes actividades ya sean estas de cortos, de videos, o cualquier tipo de obra, que se refiere dentro de la ley audiovisual.

Por otro lado, se forma también un Fondo de Garantía, de 15 millones de pesos, a lo cual se invita a fondear tanto a la Nación, como a Organismos Internacionales, para que aumenten estos 15 millones de pesos y aquellos que van a desarrollar una película, que habitualmente tienen todos los gastos previos sin recibir aportes, hasta que pueden comercializar el producto, necesitan de garantías y de tiempo para poder desarrollar estas actividades; para esto se ha formado este Fondo de Garantías y se va a invitar a los actores provinciales, nacionales e internacionales, para que formen parte también de este Fondo de Garantía, para las empresas que quieran hacer emprendimientos.

Por último, como este proyecto tiene media sanción desde el mes de noviembre, y, circunstancialmente se firmó con la Nación, el Consenso Fiscal, entre que pasó de Diputados hasta que lo tratamos nosotros; en el Consenso Fiscal las provincias se comprometían a

sacar sus tablas, ya previamente establecidas y ajustarse a aquellos topes de tasas que ha fijado este Acuerdo con respecto a Ingresos Brutos y Sellos. En este sentido en la Ley 9.070 creo que es, he leído exactamente, nosotros resolvimos directamente dejar sin efecto las alícuotas plurianuales, donde bajaba a 0,25 por año y la Ley es la 9.045 aprobada, refrendando nosotros este Acuerdo; y el artículo 9º, se refiere, precisamente a que serán beneficiarios del Programa de Reducción Pluri-anual, y ese programa no existe más, motivo por el cual la nueva redacción que está disposición de Secretaría, dice "incorpórese al régimen". La lectura exacta la tiene el Secretario no sé si... ¿Puede leerla Usted? bueno, se lo leo otra vez: "Incorpórese al régimen previsto de reducción de tasas para la industria, en el consenso fiscal suscripto por la Provincia y la Nación ratificado por la ley", este es el texto que reemplazaría el Artículo 9º, y que termina dándole más ventaja que las que tiene, ya que el otro erala reducción de 0,25 y ahora al ser considerado industria comienza con una alícuota del 1 por ciento; así que, realmente está favoreciendo aun más a la industria audiovisual, que creo va a traer totalmente un gran movimiento para Mendoza, un gran movimiento cultural y un gran movimiento económico.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, en nombre de nuestro bloque, vamos a apoyar la votación de este proyecto, que como bien se decía es una fuente de trabajo, una actividad que va a redundar en grandes beneficios para la Provincia, y que va a permitir crear nuevas fuentes de trabajo y aquellos profesionales que se forman en nuestra Provincia que son muchos, van a encontrar una salida laboral que muchas veces la tienen que ir a buscar a otras provincias o a otros países; tenemos un gran semillero de cineastas, de directores, de actores y de guionistas; que van a encontrar con esta ley una posibilidad de llevar a cabo sus proyectos, que antes les costaba mucho hacerlo. Tenemos en nuestra Provincia importantes personalidades, que han surgido en el arte cinematográfico, pero que lo han tenido que hacer fuera de las fronteras de Mendoza porque no han tenido la posibilidad de hacerlo aquí, y esto nos parece que aporta a nuestra cultura y aporta a lo laboral.

Recuerdo, que cuando era Directora de Empleo en la Municipalidad de Maipú, cuando se aprueba la Ley Nacional de Apoyo a la Industria Audiovisual, empezaron aparecer proyectos donde había financiamiento, y eran importantes los financiamientos que había para hacer los emprendimientos, pero nos

encontrábamos con que no teníamos en Mendoza la posibilidad de presentarnos con esas ideas y esos proyectos, porque les era muy difícil llevarla adelante, porque no había una posibilidad de mantenerse en el tiempo; por lo cual, esto en sintonía con aquellas políticas que se tomaron en ese momento, y quienes fueron autores de este proyecto: Mabel Guerra, Femenías; Tanús e Ilardo, nos parece que es un avance importante en la creación de empleo que tanto hace falta, y sobre todo en los jóvenes, que mayormente son los que están en estas actividades y la llevan adelante.

Mendoza será nombrada y será reconocida en el mundo, nos pasó con aquella película "Siete años en el Tíbet", que era toda una revolución en Mendoza; yo me acuerdo, recuerdo haber ido hasta Uspallata y era todo un movimiento porque se estaba filmando la película allí, o una novela que se filmó en Chacras de Coria; la verdad, el movimiento que genera, que no es sólo quienes actúan o hacen el guión, filman o hacen la dirección, sino más allá de los otros trabajos que se realizan, no como el catering, el transporte y muchas más actividades.

Por eso, apostamos a que esta ley también ponga a Mendoza en lo alto, en lo que tiene que ver en lo cultural y audiovisual. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidenta, era para solicitar autorización para abstenerme.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el levantamiento del Cuerpo en Comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XXIII -SESION DE CAMARA-

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70369.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general.

Por Secretaría se procederá a la votación con carácter nominal.

SR. SECRETARIO (Seoane): Votan por la afirmativa los señores senadores y señoras senadoras: Agulles, Juan; Arenas, Gustavo; Barbeito, Noelia; Barcudi, Samuel; Barros, Silvina; Basabe, Verónica; Benegas, Omar; Bhöm, Luis; Brancato, Ángel; Camerucci, Víctor; Caroglio, Mariana; Corsino, Norma; Fadel, Patricia; Ferrer, Raúl; Gantus, Juan; Giner, Eduardo; Jaliff, Juan Carlos; Lacoste, María Fernanda; Mancinelli, Ernesto; Orts, José; Palero, Jorge; Quevedo, Héctor; Quiroga María; Rubio, Marcelo; Ruggeri, Marisa; Salas Claudia; Sat, Mauricio; Sevilla, Ana; Teves, Jorge y Ubaldini, María José.

Se abstiene el señor senador Da Vila.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó treinta votos afirmativos y una abstención.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 8º, inclusive.

-Se enuncia y aprueba el Art. 9º, con modificaciones.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 10º al 19º.

-El Art. 20º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular con las modificaciones correspondientes, vuelve a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión (**Ver Apéndice N° 1**).

XXIV ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, primera cosa que quiero pedirle, señora presidenta, es que hay dos expedientes, el 70693 y 70694 que son del senador Agulles, que ha habido una mala interpretación hasta que nos pongamos de acuerdo y ordenemos bien el tema reglamentario; que lo ingresó el miércoles pasado y no entró al sistema, él lo ingresa en vía digital pero hoy nos enteramos que no

entró al sistema porque también tenía que llevar papel, pero en realidad estuvo puesto en tiempo y en forma; seguramente podremos acordar ya que el sistema está funcionando bien, ya no se pida más papel y sólo se haga vía digital; entonces sí voy a pedir, que por favor se tenga en cuenta, que el senador Camerucci, me vuelve a decir, es que hoy lo ingresaron, es que la verdad, es que hoy ingresamos el papel, que se pueda dar tratamiento sobre tablas, después si no lo quieren aprobar que no lo aprueben, pero por lo menos que le podamos dar el tratamiento sobre tablas, estado parlamentario y tratamiento sobre tablas.

El 70677, el senador Barcudi, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte informe sobre el Servicio de Diabetología Pediátrica del Hospital Schestakow del Departamento de San Rafael; el 70665. Y en Labor Parlamentaria, ya tiene estado parlamentario el 70645, de la senadora Lacoste, de declaración; me solicita que esperemos que contesten el Pedido de Informes, que se aprobó la semana pasada, para que de acuerdo a la contestación, diremos si estamos repudiando o no el accionar. Entonces, vamos a dejarlo que quede, mientras tanto en la Comisión, hasta que recibamos la contestación del Pedido de Informes.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, no vamos a acompañar el 70665; el 70694; ni el 70693.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, perdón, cuando hacemos Labor es cuando acordamos qué temas van a tratarse sobre tablas, y cuáles pasan a Comisión. Y la verdad que, en Labor Parlamentaria, el 70665, me dijo el senador Camerucci que estaban de acuerdo, y los dos de Agulles está salvado que no se vio en Labor, bueno, esos irán a Comisión. Pero, lo raro es que el 70665, que me había dado el acuerdo, ahora me lo mande a Comisión.

Pediría un cuarto intermedio para que me explique por qué.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Corcino.

SRA. CORSINO (UCR) – Señora presidenta, sí, en realidad, lo comentábamos en nuestro Bloque a este expediente, y una de las dudas que nosotros teníamos es que no nos debemos olvidar que hay escuelas que

hacen más de 50 años que tienen deterioros edilicios. Son muchas en la Provincia, es cierto, muchos se han olvidado de las escuelas durante muchos años.

El senador quiere saber si se está garantizando el servicio educativo, y yo le puedo asegurar que sí, que se está asegurando el servicio educativo, no solo en ésta institución, sino en todas las instituciones de la Provincia.

No solamente porque se están haciendo muchísimos arreglos, e invirtiendo dinero para los arreglos y para las construcciones de algunas escuelas en la Provincia; sino que además se está colocando dinero a disposición de la educación para equipamiento didáctico; para kit de cocinas; para mobiliario, muchas de las escuelas estaban reciclando mobiliario o pidiendo prestado de una institución a otra para lograr el servicio educativo, hoy ya no hace falta.

Algo que, hace muchos años no se hacía, también, es que desde el primer día de clases están funcionando los comedores escolares y las meriendas.

Sin ninguna duda debe tener alguna falencia, esa escuela como tantas otras, pero es está trabajando; se está invirtiendo todo el dinero necesario. En algunos casos comenzando de cero, como por ejemplo, en la calefacción de la Escuela Hogar Eva Perón; en otras haciendo reestructuración, tratando de refuncionalizar; y en otras comenzando a nueva con licitaciones, con trabajos consientes.

No es que queremos cerrar los ojos y mirar para otro lado y dejar pasar la situación de la Escuela Bombal de Capital. Se está trabajando, por eso es que le pedimos llevarlo a comisión, para que podamos esperar el informe de lo que se está haciendo en todas las instituciones de la Provincia; desde lo edilicio; desde lo pedagógico; desde todo lo que hace falta para el funcionamiento. Nadie más que nosotros estamos preocupados por la educación y pensando, fundamentalmente en los chicos, en las condiciones dignas para poder estudiar. Es eso, dentro del bloque, que hemos manifestado, que queremos expresárselo, no solo al bloque Justicialista, sino en especial al senador Barcudi, quien siempre está preocupado por las situaciones en las escuelas, esto no es nuevo, pero le aseguro que estamos trabajando.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señora presidente, en primer lugar, me merece todo el respe-

to la senadora, pero como bien me enseñó, y en esto tengo que hacer mención, alguna vez cuando éramos oficialista, yo intenté responderle al senador Camerucci, disculpe que lo mencione, sobre algunas respuestas que dábamos a un pedido de informe que él en ese momento hacia al gobierno de la gestión nuestra. Y él me contestó muy sabiamente, por su experiencia, que no era yo quien le tenía que contestar; sino que le tenía que contestar el Poder Ejecutivo, en ese caso el Ministro de Salud.

En este mismo sentido, le recuerdo esta misma frase y le solicito a la senadora que "yo no le estoy haciendo una pregunta a ella, desde el punto de vista o pidiendo un informe a ella, que no me puedo dar por satisfecho con su respuesta, porque la respuesta la espero del Ejecutivo."

Por otro lado, el tema de la herencia, la senadora se olvida de la cantidad de escuelas que inauguró el Gobernador Jaque, más de 20-25 escuelas que se inauguraron y se pusieron a nueva. Y hablando de la herencia...

SRA. CORSINO (UCR) - Señora presidenta, ¿me permite una interrupción el senador Barcudi?

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Senador Barcudi, la senadora Corsino le pide una interrupción, ¿se la concede?

SR. BARCUDI (PJ) - No, no se la voy a dar senadora, porque yo la dejé hablar.

...Y, realmente, tener la posibilidad y negar de que la estructura de las escuelas edilicias tienen un arrastre de muchos años de falta de mantenimiento, también es verdad, todos los gobiernos tienen luces y sombras en estas cosas y, creo que muchas veces, el tema de la herencia es como ya repetitivo; porque también, se olvidan de la parte buena de la herencia, de las cosas lindas que la herencia dejó de la abuela, dejó en ese caso, no sólo de lo humano.

En ese sentido, yo necesito la respuesta del Ejecutivo, porque es información pública y yo sé cuál es el destino de los proyectos cuando van a comisión, en general, el oficialismo tiene una cierta pereza a sacar los proyectos de las comisiones y ni hablar de contestarlos.

Entonces, por eso voy a insistir en el tema de que se me conteste el pedido de informe; primero, porque me interesa; segundo, porque es una respuesta a la comunidad educativa a la cual hago referencia que me hace llegar las inquietudes y estoy seguro que el gobierno provincial va a estar trabajando en

garantizar mucho de las cosas que yo pregunto, simplemente lo espero por escrito.

Así que, yo quiero insistir en la respuesta, pedido de informe y esperar que, realmente, si está todo bien, no hay nada porque no contestar.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) - Señora presidenta, coincidiendo absolutamente en lo que acaba de expresar el senador Barcudi, quisiera agregar tres elementos adicionales.

El primero, esta Legislatura sancionó la Ley de Emergencia en Educación y fue distribuir, sí, asignado un fondo especial para mantenimiento de escuela, el cual esta Legislatura es responsable del control. Por lo tanto, si le hemos dado una herramienta excepcional administrativa al Poder Ejecutivo para reparación y mantenimiento de escuelas, la verdad, que me parece una falta de consideración por parte del Oficialismo que no nos dé lugar a hacer un pedido de informe sobre una escuela, puntualmente, donde a un legislador le han manifestado inquietudes respecto al estado edilicio y que se aclare, porque como bien dice mi compañero, es información pública. Así que, francamente, me sorprende la actitud, lo anotaremos para cuando vengan a pedir otro mecanismo alternativo para facilitar y agilizar la reparación de escuelas.

Y el otro elemento, que la verdad estoy cansado, lo quiero decir con total honestidad, es el discurso de la herencia, estoy harto del discurso de la herencia; la verdad, llevan dos años y medio, casi van para tres años de mandato, pónganse los pantalones, respondan los pedidos de informe y háganse cargo de lo que les toque; y de las situaciones que a la población le resultan un problema.

Y a la senadora le quiero recordar que éste gobierno parece más preocupado en denostar y estigmatizar a los docentes, cerrar cursos y cerrar aulas, en abrir y construir escuelas, o en hacer un mantenimiento adecuado de escuelas.

Y ¿sí usted cree que no es así? Manden los informes, y nos convencerán de lo contrario. Mientras tanto, lo que nosotros visualizamos es eso. Haga las listas de las últimas 100 escuelas inauguradas en la Provincia, y vea a qué gestiones corresponde, senadora.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la senadora Corsino.

SRA. CORSINO (UCR) - Señora presidenta, en primer lugar decir, que no sé por qué han puesto palabras en mi boca, que yo no dije, porque yo no hablé de ninguna herencia. Yo dije que hay escuelas que no han sido atendidas, desde lo edilicio hace 50 años. Y en ese transcurso no siempre gobernó la oposición. Yo nunca hablé de la herencia; "de la pesada herencia", como hicieron referencia ellos.

Yo no denosto ni maltrato a los docentes, porque yo soy docente, formo parte de la docencia. Eso me gustaría aclarárselo a los senadores.

Y yo personalmente no negué el pedido de informes; dije que lo lleváramos a la Comisión y lo tratáramos.

También dijo que somos "vagos, porque no estamos trabajando en comisiones". Ese poncho no es mío, porque la verdad que formamos...

SR. BÖHM (PJ) - No dije eso.

SRA. CORSINO (UCR) - Sí, sí, porque usted dijo que "somos un poco lerdos para sacar algunos proyectos de las comisiones". Y la verdad que, yo soy responsable y respetuosa como todos los que estamos en la Comisión de Educación, y estamos trabajando al respecto. Simplemente dije "llevarlo a Comisión". No lo estuvimos negando.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) - Señora presidenta, solamente aclarar que este año hay 450 millones de pesos para infraestructura escolar; más, dinero que va a llegar de la Nación; hay 100 millones de pesos para mobiliario. Lo que decía la senadora que me precedía en la palabra, es verdad; durante muchos años el mobiliario de las escuelas realmente era desastroso.

Y no quiero dejar de recordar, ya que hacemos mención a la construcción de escuelas; todavía estamos esperando las "1.000 escuelas", que se iban a crear durante el Gobierno de Jaque. Que hicimos todas las presentaciones, y nunca se llegó a las 1.000 escuelas, ni a una sola escuela.

La verdad que se está haciendo todo lo posible. La herencia es así. Creo que está claro, en todas las elecciones el pueblo lo ha demostrado, que se cansó de la herencia. Y las escuelas están funcionando y se está trabajando para poder arreglarlas.

Ustedes recuerden la escuela Caseros, cuántos años estuvo con baños químicos; y yo personalmente vine a esta Legislatura a la Comisión de Educación, como Directora de Educación de Godoy Cruz, y sin embargo no tuve ningún tipo de respuestas; porque en ese momento los funcionarios no tenían la obligación de dar respuesta. Y los pedidos dormían, también en las Comisiones cuando ustedes eran oficialistas.

Así es que imemoria! itengamos memoria!

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGULLES (PJ) – Señora presidenta. Vamos a buscar los números, porque 1.000 escuelas, no me acuerdo nunca, pero...

Bueno, no pedí la palabra para hablar de esto. Voy a hablar sobre -antes de que se ponga a votación- los dos pedidos de informes que presenté; que agradezco al Secretario Legislativo, la predisposición para que fueran tratados; porque fueron puestos en el sistema, como venimos haciéndolo normalmente. Y, nos venían informando de Mesa de Entradas, de que no hacía falta presentarlos en papel; que es un poco el objetivo de tener el sistema, evitar el papel. Es lo que pasó, y bueno, después no lo tomaron para tratar en la sesión.

Así es que, celebro de que se pueda hacer esta modificación en el Reglamento, y que a futuro solamente sea por sistema, como lo venimos haciendo ya desde hace varios meses.

Los dos pedidos de informes, porque se ha nombrado el número de expediente, nada más, pero no se ha dicho de qué se tratan los pedidos de informes; y por ahí muchos senadores que no tienen copia de los proyectos, a lo mejor van a votar por mandato del bloque, como ya anticipó el Presidente del bloque Oficialista, de que no van a acompañar.

Pero son dos pedidos de informes muy importantes, le explico por qué, porque uno de los pedidos de informe está dirigido al Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaría de Ambiente y a la Secretaría de Minería y Energía. Es porque hace días atrás, existió un derrame de petróleo en el departamento de Malargüe y lo que estoy solicitando en el pedido, es justamente esto, que nos informen cómo fue el derrame; cuál fue la magnitud del mismo; quiénes fueron las empresas responsables del mismo; si se les aplicó algún tipo de sanción y cuáles fueron las acciones para rehacer la inmediata remediación de los terrenos.

Y el otro, tiene que ver con un pedido de informe también dirigido al Ejecutivo por medio de su intermedio al Subsecretario de Energía y Minería, porque hace unas semanas atrás, tuvimos la visita del Ministro Kerchner, y en una de las preguntas que le hicimos en comisión referida a cuál era el proyecto minero que tiene desde su Ministerio el Gobierno Provincial, lo único que contestó es que se atienden a la legislación vigente y no contestó más nada, a buen entendedor pocas palabras, no había ningún proyecto minero para la Provincia y hoy tenemos muchas preguntas todavía para contestar referido al estado en que se encuentra la concesión del proyecto Potasio Río Colorado, más conocido como VALE, que ya tiene vencidos los permisos y queremos saber si se han aplicado, no sólo el Código de Minería, sino la legislación vigente.

Y también el pedido tiene que ver porque gratuitamente me encontré en algunos medios de comunicación del Sur, que el Subsecretario Giñazú con una delegación de Mendoza, había participado de la Feria Mundial Anual de Minería en Canadá, donde había presentado el plan provincial minero, específicamente, situado en la zona de Malargüe.

Entonces, por un lado el Subsecretario va a la Feria Mundial a presentar el proyecto Minero de la provincia de Mendoza y el Ministro lo desconoce o no lo tiene en cuenta.

A eso obedecen estos dos pedidos de informe, uno por el impacto ambiental que pueda haber provocado el derrame de petróleo y el otro vinculado al estado en que se encuentran varios proyectos que están en la Subsecretaría de Minería y Energía y que todavía no han sido girados a la Legislatura para ratificar la declaración de impacto ambiental y que se ponga en funcionamiento.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señora presidenta, es para referirme al pedido de informe del senador Barcudi.

La verdad como miembro de la Comisión de Educación me encantaría tener todos los datos que se han dicho aquí, porque no los tenemos, y si son tan claros los datos no entiendo por qué no se quiere aprobar un simple pedido de informe de una escuela, no le veo el sentido o se está ocultando algo o hay un capricho que no se entiende de por qué no se quiere aprobar este pedido de informe, cuando evidentemente el Oficialismo está teniendo información que nosotros no contamos y eso que le hemos ayudado, tanto que hablan de la herencia y le hemos ayudado con tantas leyes de endeudamiento, desde antes que asumie-

ran, por ahí también tendrían que tener memoria de que el Justicialismo ha ayudado a tener a este Gobierno a tener todo el Endeudamiento con el que está endeudando a la Provincia.

Y también decir, que tengamos cuidado cuando hablamos de los números, porque me parece que por ahí se confunden escuelas con casas, digo, hay que tener claridad, porque la verdad que decir una promesa de mil escuelas, ya es como mucho.

Por lo que considero, si este pedido de informe no se aprueba, es porque algo se esconde, y si no es un capricho que aún no se entiende.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Benegas.

SR. BENEGAS (PJ) – Señora presidenta, de pronto tiene que ver con el expediente 70665, y se produce un debate, saludable debate, en este recinto; pero, como en todo debate, es necesario “poner lo blanco sobre negro”

Voy a hablar primero de las consecuencias y después de las causas. Las consecuencias ¿cuáles serían? A lo largo de este debate, durante todo este tiempo que llevamos discutiendo, a ver quién tiene razón, si la herencia es tal o no, nada se ha modificado en la Escuela Domingo Bombal, ni se va a modificar, por lo menos en esta semana, porque estamos en el debate. Estamos discutiendo quién tiene más o menos razón. Y la causa es el hecho de que, a veces, las pasiones nos impiden ver la realidad.

Yo quiero mencionar, cuando acá se dijo, una senadora preopinante: “La promesa fue de mil, y no había ninguna”; vino a mi memoria, en el año 2010, durante la gestión del Gobernador Celso Jaque, el departamento de San Martín, con mucho orgullo, habrá quienes puedan avalar estas palabras, porque se ajustan a verdad. El departamento San Martín celebraba con júbilo la erradicación de la última escuela rancho Jubal Pompilio Benavides, en el distrito más alejado del Centro de San Martín, una zona tremendamente rural, una escuela nueva. Participé de esa inauguración, y había mucha alegría. Tómenla, por lo menos, como la única que se hizo, pero hubo una respuesta.

Y en esto de traer cosas al debate, se me ocurre también pensar en la herencia recibida. Y evidentemente, esta herencia la vamos a asumir, no dejamos las cosas bien en claro, errores cometimos, ¡y sí, los cometimos!, pero la gente nos cobró esos errores, los cobró en las urnas, y le dio al actual oficia-

lismo la posibilidad de no cometer los mismos errores, para no dejar esta misma herencia. Esto sería, en definitiva, la enseñanza de la elección popular.

Pero escucho que una senadora opina acá, siendo Directora de Educación del departamento Godoy Cruz, asistió varias veces a la Comisión de Educación sin encontrar respuesta alguna.

La pregunta es esta, ¿si ahora se está dando la misma situación, es que para remediar la herencia, tenemos que hacer las cosas mucho peor? Porque con esta experiencia, errores cometidos por el Gobierno Justicialista, de no brindar -esto a criterio del oficialismo- con suficiencia los informes que se solicitaban; resulta que ahora, estamos cometiendo el mismo error, con el agravante de que ahora tenemos pleno conocimiento, esto no es bueno; esto va a contribuir el día de mañana a una herencia no bien mirada.

Quiero decir, entonces, en vez de tomar tanta pasión para defender algunas cosas; que en vez de invertir tanto tiempo en esta discusión casi bizantina, por qué no elevamos este informe y sabemos fehacientemente qué está pasando con la Escuela Domingo Bombal.

Tal vez no tengamos la solución en la mano; tal vez no sea fácil la solución, pero como pueblo, como ciudadanos, vamos a avanzar en el sentido correcto, por lo menos lo sabemos, y a lo mejor de este aprendizaje de saber qué está pasando con la Escuela Domingo Bombal, a lo mejor de este aprendizaje va a surgir ¿qué?, que el próximo año este bloque, con los componentes que sea, autorice mayor endeudamiento para cubrir realmente todas las escuelas, porque hoy no sabemos si lo que está pasando es que no alcanza el Presupuesto y no se pueden hacer milagros.

Señores, creo que es tiempo de actuar con madurez, con sensatez. Este pedido de informes ni nos exime de la herencia que hemos dejado, ni le trae claridad a la discusión.

Me parece que lo más sensato, en este momento, es elevar este informe que no tiene nada de tabú. Es un informe para saber qué se está haciendo con la Escuela Domingo Bombal. Es un informe que no va a causar problemas políticos a una gestión que, por otra parte, nosotros no hemos discutido; gestión que no hemos discutido y esto lo avalo con palabras; gestión que hemos apoyado; nosotros no demoramos ningún Presupuesto.

Al endeudamiento de emergencia en el plano de la Educación lo votamos a favor, sin condicionamientos. Me parece que necesitamos algo de reciprocidad. Me parece que la reciprocidad no es tan costosa. Simplemente decir a las autoridades de la Dirección General de Escuelas, que me parece que, también, el envío es incorrecto, que es necesario dirigirse a Infraestructura Escolar. Que nos digan: "Señores, la Escuela Bombal, el turno que tienen de reparación es para el mes de octubre." Y ya lo sabemos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Salas.

SRA. SALAS (UCR) - Señora presidenta, en relación con el senador preopinante, que decía: "qué se está haciendo con las escuelas." Yo solamente quiero contarle qué se está haciendo en San Martín, que ambos somos del departamento San Martín y cuando asumimos la gestión se empezó a trabajar en San Martín, fuertemente, en dos escuelas que, hoy, están más del 40 por ciento de construcción; que es la Escuela del Barrio Argentina; Escuela del Barrio Mebna; escuelas emblemáticas que se habían caído tres licitaciones y hoy se está trabajando y a punto de culminar, antes de que inicie el ciclo lectivo.

También en el departamento de San Martín se inauguró el ciclo lectivo 2017, con el Jardín Lancelotti, también una obra que estaba parada desde hacía cinco años.

Entonces, coincidiendo con el senador Benegas, ¿qué se está haciendo en las escuelas? En las escuelas de San Martín se está trabajando, porque queremos que se mejore la calidad educativa y, más que nada, tengan edificios nuevos estas comunidades tan importantes.

Entonces, creo que es necesario y como coincido con el senador en el ámbito de que Infraestructura Social Básica es el que da los informes pertinentes, pero en los departamentos se está trabajando y se está invirtiendo en educación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señora presidenta, en primer lugar, aclarar que no traté de vago a nadie, simplemente dije que la intención, muchas veces, es de que se frenen los proyectos en las comisiones. Sería más el trabajo. Nunca dije que los legisladores, de los cuales yo soy miembro de Comisiones; la Comisión de Educación está presidida por un compañero mío y conozco muchos legislado-

res oficialistas que trabajan y mucho, pero, muchas veces, desde la política se tienden a frenar los informes. Quiero dejar claro que no he tratado de vago a nadie.

En segundo lugar, me parece y vuelvo a repetir, yo agradezco todas las respuestas y todos los informes que están dando los legisladores, desde sus bancas, respecto a lo que uno pregunta, pero, insisto, las respuestas las tiene que dar el Ejecutivo y en la misma Ley de Emergencia Educativa, que se votó y se sancionó en esta Cámara, establece un artículo donde se deben enviar informes periódicamente a las Comisiones de Hacienda de esta Cámara, de cómo se va utilizando el recurso.

O sea, que no veo el motivo por el cual uno tenga que rechazar un pedido de informe sobre lo que va a pasar con una escuela, ¿si va a ser reparada?, ¿si no va a ser reparada?, ¿cómo se va a garantizar la educación en esa escuela?

Insisto, agradezco todas las respuestas que han dado los legisladores, pero creo que si las tiene que dar, las tiene que dar el Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70677, previa toma de estado parlamentario.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70677, es el siguiente:

E70677 PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO Nº 1 - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Cámara en relación el servicio de Diabetología Pediátrica del Hospital Teodoro Schestakow del Departamento de San Rafael, los siguientes puntos:

a. Cantidad de pacientes pediátricos atendidos en el año 2015, 2016, 2017 y los pacientes atendidos desde Enero a Marzo del 2018.

b. Horarios y días de atención regular de pacientes pediátricos con diabetes en el nosocomio consignado.

c. Requisitos establecidos por el Hospital para la atención de pacientes pediátricos en la especialidad consignada. Consignar documentación exigida.

d. Indicar en el caso de corresponder, la obligatoriedad de carecer de Obra Social o Prepaga para la atención de pacientes pediátricos con diabetes en el nosocomio.

e. Indicar en el caso de corresponder, si los pacientes con diabetes infantil que cuentan con Obra Social o Prepaga no deben ser atendidos en el nosocomio y deben ser derivados al Gran Mendoza para su atención.

f. Número de pacientes con diabetes infantil consignados como requisito mínimo, para contar con un profesional de la salud en la materia conforme criterio de funcionarios de la Regional Zona Sur, del Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 2º - De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Salud,

Desarrollo Social y Deportes informe a esta Cámara en relación el servicio de Diabetología Pediátrica del Hospital Teodoro J. Schestakow del Departamento de San Rafael, diversos puntos.

El Departamento de San Rafael cuenta con el Hospital Teodoro Schestakow como un hospital de referencia que en muchas ocasiones, se convierte en el principal soporte de todo el Sistema Sanitario de la Zona Sur contando con una excelente tecnología, atención y múltiples servicios destinados al paciente pediátrico.

Al carecer de profesionales especialistas en enfermedades específicas como el caso de la diabetes infantil se elaboró como resultado de Resolución Nº 795 Período 2014 - 2015 de la Cámara de Senadores, un convenio específico asistencial con el Hospital Teodoro Schestakow para la prestación de un servicio de Diabetología Pediátrica en el nosocomio mencionado.

Con la finalidad de tomar conocimiento sobre las prestaciones en la materia y de las actuaciones realizadas conforme el convenio estipulado, se solicita contar con información sobre el mismo ya que entre General Alvear, Malargüe y el Departamento de San Rafael cuenta con numerosos niños con esta problemática, muchos de ellos con bajos recursos económicos quienes deberían ser atendidos sin ningún tipo de discriminación por especialistas en Diabetes Infantil evitando el traslado de numerosos pequeños pacientes como de sus familias al Gran Mendoza para su atención.

Por lo anteriormente expuesto y considerando la realidad del Sistema Sanitario actual en el que por densidad poblacional y condiciones de infraestructura la mayoría de los profesionales de la salud se encuentran radicados en el Gran Mendoza se considera necesario que se promuevan las gestiones necesarias y la voluntad política adecuada para garantizar a todos los ciudadanos del sur provincial una calidad de vida digna, evitando periódicamente el desarraigo de numerosos pequeños pacientes al Gran Mendoza para su tratamiento.

Solicito a esta Honorable Cámara de Senadores, me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Informe.

SAMUEL BARCUDI

**XXV
SOLICITUD DE INFORME
AL MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 12**).

**XXVI
ESTADO PARLAMENTARIO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 70693 y 70694.

Se va a votar

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 70693 y 70694, es el siguiente:

**E70693
PEDIDO DE INFORMES**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Lic. Humberto Daniel Mingorance, como así también al Subsecretario de Minería y Energía, Ing. Emilio Javier Guiñazú Fader, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Si existió dicho derrame y cuál fue la magnitud del mismo.
- b) Empresas responsables del derrame de petróleo en el Departamento de Malargüe.
- c) Cumplimiento por parte de las

mismas de informar a las autoridades correspondientes.

d) Acciones llevadas a cabo desde la Secretaría de Ambiente ante tal situación.

e) Acciones llevadas a cabo desde la Subsecretaría de Minería y Energía ante tal situación.

d) Protocolos aplicados, las condiciones de la remediación efectuada y las medidas de mitigación aplicadas por las empresas.

e) Sanciones aplicadas a las empresas responsables.

Art 2° De forma.-

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de pedido de informe tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Lic. Humberto Daniel Mingorance, como así también al Subsecretario de Minería y Energía, Ing. Emilio Javier Guiñazú Fader, informe sobre el derrame de alrededor de 4000 litros de petróleo ocurrido en el Departamento de Malargüe.

Tal como han informado medios locales, dicho derrame de hidrocarburo se produjo el día 04 de Marzo en primeras horas de la mañana, en la zona de Yacimiento Puesto Rojas, Cerro Pencal en el Departamento de Malargüe.

Considerando las peligrosas consecuencias ambientales que puede ocasionar un hecho como el ocurrido en la población del mencionado Departamento, es que solicito se apruebe el presente pedido de informe.

JUAN AGULLES

E70694
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Subsecretario de Energía y Minería, Emilio Guiñazú, haciéndose presente ante la Comisión de Hidrocarburo, Minería y Energía de la Honorable Cámara de Senadores de Mendoza, y además informe por escrito lo siguiente:

- a) Resultados generales de la participación de la delegación mendocina en la Feria Mundial de Minería en Canadá.
- b) De existir, detalles sobre inversores interesados en llevar a cabo proyectos mineros en la Provincia de Mendoza.
- c) Detalles sobre los motivos por los cuales solo se difunde y discuten estos temas en el Departamento de Malargüe.
- d) Detalles sobre el programa de Desarrollo Minero de Malargüe y medidas llevadas a cabo en relación a la aplicación del mismo.
- e) Realidad por la que atraviesa la industria minera en la Provincia de Mendoza.
- f) Estado de la concesión del Proyecto Potasio Río Colorado a la empresa Vale y periodo de ejecución del artículo 225 del Código de Minería.
- g) Estado en el que se encuentra el proyecto de exploración de hierro denominado "Hierro Indio".
- h) Estado en el que se encuentra el proyecto de exploración de cobre denominado "Cerro Amarillo"..
- i) Estado en el que se encuentra el proyecto de exploración de oro denominado "Don Sixto".
- j) Estado en el que se encuentra el proyecto de exploración de uranio denominado "Huemul".
- k) Estado en el que se encuentra el proyecto de exploración de cobre denominado "San Jorge"

l) Nuevos proyectos de exploración y explotación pendientes de resolver su Declaración de Impacto Ambiental.

Art. 2º: De forma.-

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Subsecretario de Energía y Minería, Emilio Guiñazú los resultados obtenidos tras la participación en la Feria Mundial de Minería en Canadá y la situación actual de diversos proyectos mineros en la provincia.

En virtud de la asistencia y exposición del Subsecretario a la convención de intercambio anual de actores relacionados a la industria de exploración y explotación de minerales organizada por la Asociación de Exploradores y Desarrolladores de Canadá, es que se solicita que se amplíe la limitada información publicada.

Entendiendo que en la presentación de la delegación mendocina se conjugaron las recientemente adoptadas políticas en materia de explotación minera con el Plan de Ordenamiento Territorial de Malargüe desarrollado durante mi gestión como Intendente del Departamento, periodo en el cual el actual oficialismo, con su voto negativo lograron frenar la exploración de proyectos mineros en el departamento de Malargüe argumentando que estaban mal presentados y con faltante de información, por lo que estimo necesario se apruebe este Proyecto de Pedido de informe.

Mendoza, Marzo 2018

JUAN AGULLES

XXVII
SOBRE TABLAS RECHAZADOS
Y GIRO A COMISIONES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Ahora corresponde considerar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 70645; 70665; 70693 y 70694. Se necesitan los dos tercios para la aprobación sobre tablas.

-Se votan y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No alcanzarían los votos, entonces, va su giro a Comisión.

**XXVIII
PROPUESTA A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUYO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senador Amstutz.

Senadora Fadel, no está el senador Amstutz, usted..., es el 70663.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, en realidad no lo tengo a la vista, pero sé de qué se trata. Es un pedido que hace el senador Amstutz, para que se incorpore dentro de la Universidad Nacional de Cuyo la carrera de Enología, la licenciatura de Enología.

Es un pedido de declaración para que la universidad lo vea y lo pueda implementar como carrera, ya que pide la Facultad de Ciencias Agrarias, que depende de la Universidad Nacional de Cuyo.

¿Por qué? Porque las dos únicas universidades que hay de Enología, son la de Don Bosco y la Maza; nos parecía un despropósito que siendo una Provincia Vitivinícola, no existiera una universidad estatal en relación a este tema.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senador Benegas, ¿es por éste tema?

SR. BENEGAS (PJ) - Señora presidenta, es para solicitar que se me considere un proyecto in voce, ¿no sé si ya habían pasado todos?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Un segundito, estamos con el tratamiento del expediente 70663.

Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del expediente 70663.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70663, es el que figura en punto 16 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular el expediente 70663.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 13).**

**XXIX
MOCION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Benegas.

SR. BENEGAS (PJ) - Señora presidenta, es para hacer un pedido in voce, que tiene que ver con una calle, una arteria ubicada en el departamento Maipú, concretamente en el distrito de San Roque, la calle Lamadrid, entre Ruta 50 y Ruta 7, una calle muy antigua, una calle con mucha demanda de tránsito.

Esta calle, por un programa del Instituto Provincial de la Vivienda y de PROMEBA, se eliminó el asfalto que tenía, que no era de primera calidad, pero le permitía a los vecinos la circulación más o menos confortable.

Por estas obras, tanto PROMEBA como el Instituto, levantan la calle, con el compromiso previamente establecido con la Dirección Provincial de Vialidad, para la reparación y restitución de la carpeta asfáltica; de esto hace ya más de un año y no se ha producido ningún tipo de mejora.

Dada la época del año, es muy probable que si se iniciasen ahora los trabajos habría que suspenderlos por la veda del asfalto por las bajas temperaturas. Entonces esto nos llevaría a que los vecinos van a seguir siendo perjudicados.

Entonces, concretamente es solicitar al Poder Ejecutivo, y específicamente a la Dirección General de Vialidad, se informen los siguientes puntos: "Si existe un relevamiento del estado de la calle Lamadrid, entre Ruta 50 y Ruta 7, del departamento Maipú, distrito de San Roque; si existe un plan de acción que tenga por objeto la reparación de dicha calle; y finalmente, si existe algún acuerdo o convenio entre dicha repartición -llámese DPV-, el Instituto Provincial de la Vivienda y PROMEBA, en este sentido".

Éste sería el texto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, es para acompañar el pedido solicitado por el senador preopinante.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del pedido in voce, del señor senador Benegas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular el pedido in voce, del señor senador Benegas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 14**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Por Secretaría se dará un informe de Cómputos.

SR. SECRETARIO (Seoane) – Un breve informe, que me ha pedido Cómputos que le manifieste a los señores senadores: se va a comenzar a migrar los servidores actuales a la infraestructura virtual adquirida recientemente; lo cual va a implicar que se deban generar las contraseñas de los usuarios nuevamente.

Esta nueva infraestructura es la que está acorde con lo solicitado para funcionar con la Ley Provincial que adhirió a la Ley Nacional de "Implementación de Procesos de Digitalización y Generación de Documentación Electrónica"; por lo cual -vuelvo a insistir- se van a tener que generar, nuevamente, las contraseñas de usuarios.

Cómputos se va a estar comunicando con ustedes, pero es a los fines de que estén informados de esta situación.

XXX LICENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo)
- Licencia del señor senador Walter Soto, licencia del señor senador Adrián Reche, licencia del señor senador Eduardo Bauzá, licencia de la señora senadora Daniela García.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

XXXI SON ARRIADAS LAS BANDERAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la Sesión del día de la fecha.

Invito al señor senador Benegas y al señor senador Barcudi, a arriar las Banderas nacional y provincial del recinto, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la 13:02.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXXII
APENDICE**

**I
(Sanción de la H. Cámara)**

**Nº 1
ms-70369
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- El objetivo de la presente ley es la promoción y desarrollo de la industria audiovisual en el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º- La industria audiovisual comprende:

- a) La producción de contenidos audiovisuales de todo tipo incluyendo producciones audiovisuales de corto, medio y largometraje, documentales, publicitarias, televisivas, de animación, de videos juegos; cualquiera sea su sistema de registro, almacenamiento, soporte, transmisión y/o distribución.
- b) La prestación de servicios de producción audiovisual destinadas a lo enunciado en el inciso a.
- c) La post-producción del material resultante de la filmación, grabación o registro de la imagen y sonido, sin importar el sistema de registro, almacenamiento, soporte o transmisión.

Art- 3º- Gozarán de los beneficios del presente régimen: los prestadores de servicios específicos para la actividad audiovisual; las actividades creativas, artísticas e interpretativas vinculadas directamente a una producción audiovisual; el alquiler de estudios de grabación, de filmación o de equipamiento técnico y la distribución de obras cinematográficas nacionales, siempre que el proceso de producción sea realizado por personas o empresas radicadas en la Provincia o bien asociadas a personas o empresas mendocinas relacionadas directamente con la industria audiovisual.

Art. 4º- Créase el Régimen de Promoción y Desarrollo de la Industria Audiovisual en la Provincia de Mendoza, con el objeto de impulsar la producción audiovisual local y con ella incrementar la generación de valor y empleo así como favorecer las inversiones en emprendimientos de producción audiovi-

sual en todo el territorio provincial, entendiéndose por tales los bienes y servicios enunciados en el artículo 2º.

Art. 5º- Podrán acceder al régimen de promoción y desarrollo creado por la presente ley, toda persona humana o jurídica constituida en la Provincia de Mendoza, con domicilio real o social en la misma, según corresponda, que realice alguna o todas las actividades comprendidas en el artículo 2º y cumplan con los requisitos que se establezcan en la reglamentación. Se incluyen además a las personas humanas o jurídicas constituidas en la República Argentina cuya actividad principal se desarrolle en el territorio de la Provincia de Mendoza, que se encuentren habilitadas para actuar dentro de su territorio con ajuste a sus leyes, debidamente inscriptas conforme a las mismas y desarrollen en la Provincia y por cuenta propia las actividades contempladas en el presente régimen.

Art. 6º- Se entiende como actividad principal aquella que representa más de la mitad de la facturación total de quien la realiza.

Si el beneficiario posee su establecimiento principal, o uno o más establecimientos, sucursales, oficinas o instalaciones de cualquier tipo fuera de la Provincia de Mendoza, los beneficios de esta Ley sólo son aplicables en la medida en que las actividades promovidas sean desarrolladas dentro de la Provincia de Mendoza, con excepción de aquellas que, por su propia naturaleza, deban ser llevadas a cabo fuera de dicho ámbito, en los términos que fije la reglamentación.

Art. 7º- No podrán ser beneficiarios del presente régimen:

- 1.-Personas humanas o jurídicas que al tiempo de acogerse a los beneficios tuvieran deudas exigibles e impagas de carácter fiscal provincial por el ejercicio corriente y/o deuda no regularizada correspondiente a los ejercicios anteriores;
- 2.-Personas humanas o jurídicas que hubieran incurrido en incumplimiento injustificado de sus obligaciones respecto de cualquier otro régimen de promoción provincial;
- 3.-Los fallidos hasta transcurrido un plazo de dos (2) años después de declarada su rehabilitación;
- 4.-Quienes no posean certificación de libre deuda expedida por los sindicatos y

las obras sociales que representen a los trabajadores de los medios de comunicación.

BENEFICIOS PARA LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

IMPOSITIVOS:

Art. 8º- Los beneficiarios del presente régimen gozan de todos los beneficios impositivos previstos en la legislación vigente y en la que se dictare en el futuro para la actividad industrial, de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 8.770.

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Art. 9º- Incorpórase al régimen previsto de reducción de tasas para la industria en el Consenso Fiscal suscripto por las provincias y la Nación, ratificado por Ley N° 9045, "Los ingresos derivados del ejercicio de actividades comprendidas en el artículo segundo del régimen legal de promoción de la industria audiovisual para la Provincia de Mendoza, por parte de los sujetos individualizados en el artículo quinto de dicha norma, que sean reconocidas por la autoridad de aplicación en las condiciones que se establezcan en la reglamentación".

INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA EL APOYO DE LA ACTIVIDAD

Art. 10- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a constituir un Fideicomiso Financiero, mediante el aporte de pesos quince millones (\$ 15.000.000), destinado a la conformación de un Fondo de Garantía, el que podrá incrementarse en caso de obtener fondos adicionales provenientes de organismos nacionales y/o internacionales.

Art. 11- Créase un Fondo Solidario de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000), para subsidiar la generación y/o desarrollo de los Proyectos, pudiéndose destinar hasta pesos doscientos mil (\$ 200.000) a cada uno.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Art. 12- Designase como Autoridad de Aplicación de la presente Ley a la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, o el que lo reemplazare en el futuro.

Art. 13- Corresponde a la Autoridad de Aplicación:

a)-Fomentar y gestionar el pleno desarrollo y evolución de la industria audiovisual, coordinando las acciones necesarias a tales fines con los demás organismos de Gobierno y con el sector privado.

b)-Difundir en la Provincia la importancia de la industria audiovisual en tanto generadora de empleo y actividad económica de bajo impacto ambiental.

c)-Coordinar e implementar la estrategia de internacionalización como centro de creación y producción audiovisual.

d)-Promover un incremento sostenido del número de empleados incorporados al mercado de trabajo por el sector audiovisual, con cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social que resultare aplicable.

e)-Desarrollar, coordinar e implementar estrategias para atraer inversiones audiovisuales a la Provincia de Mendoza.

f)-Llevar el Registro de Empresas Audiovisuales, otorgando y cancelando las inscripciones de los beneficiarios y aplicando las sanciones pertinentes, de acuerdo con el incumplimiento de los requisitos exigidos en la presente ley y su reglamentación.

g)-Celebrar acuerdos con entidades autorales, cámaras empresariales y asociaciones sindicales relacionadas con la industria audiovisual a fin de colaborar con la promoción de tal actividad.

h)-Propiciar la creación de programas de subsidios aplicables a beneficiarios del presente régimen. Contribuir al desarrollo de vías de fomento y concursos de proyectos audiovisuales mediante subsidios, coproducción y créditos blandos, definiendo los criterios de selección y el tipo de beneficios a otorgar.

i)-Actuar como órgano de consulta y asesoramiento permanente respecto a la aplicación de la presente.

j)-Coordinar con la Agencia Tributaria Mendoza (ATM) el intercambio de información relevante a los fines del mejor cumplimiento de las facultades y objetivos de ambos organismos, en lo que a la presente ley respecta.

k)-Propiciar la creación y funcionamiento del Archivo Cinematográfico de la Provincia de Mendoza.

l)-Certificar ante la Administración Tributaria Mendoza, la realización de alguna de las actividades comprendidas en el artículo 2º a los efectos de acogerse a los beneficios tributarios otorgados en la presente ley.

m)-Todas aquellas actividades comprendidas en el artículo 2º de la Ley 8.546, que no estén contempladas en los incisos precedentes.

n)-Contribuir y organizar eventos, encuentros, muestras, festivales, mercados y congresos en la Provincia orientados a dinamizar la sustentabilidad del sistema productivo provincial. Asimismo, asistir económicamente para lograr la participación de los realizadores locales en festivales y eventos dentro y fuera de la Provincia a los cuales hayan sido invitados o tengan obras presentadas en los mismos.

SANCIONES

Art. 14- El incumplimiento de la presente Ley, de su reglamentación, o el fraude a las leyes laborales vigentes, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal y en el Código Penal de la Nación, dará lugar al reclamo por parte de la Administración del pago de los importes oportunamente no ingresados en función de lo establecido en los artículos precedentes, sus intereses, actualizaciones y multas, así como a la inhabilitación del infractor para volver a solicitar los beneficios de la presente Ley en el futuro.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 15- Modifícase el artículo 1º de la Ley 8.546, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º- Créase en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de la Provincia de Mendoza, o el que lo reemplazare en el futuro, la ‘Mendoza Film Commission’ como oficina especializada, que tendrá por objeto promover a la Provincia como destino y locación de producciones audiovisuales provenientes de diversos puntos del país y del mundo.”

Art. 16- Deróganse los artículos 3º, 4º, 5º y 6º de la Ley Nº 8.546.

Art. 17- Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 284 del Código Fiscal de la Provincia, por el siguiente texto:

“Quedan exentos del presente tributo los eventos de promoción artística, científica, cultural y deportiva, como así también los concursos organizados por empresas nacionales o extranjeras en los que se invite o convoque a productores y/o emprendedores locales a la presentación de productos o servicios cuya producción u obtención surja de un proceso creativo, tales como productos audiovisuales, diseño industrial, gráfico o similares.”

Art. 18- Invítase a los Municipios y Entes Autárquicos de la Provincia de Mendoza a dictar normas de promoción en tasas, servicios, cánones y gravámenes respectivamente, según corresponda.

Art. 19- Plazo para la reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial deberá proceder a dictar la reglamentación de la presente ley, dentro del término de los sesenta (60) días, a partir de su promulgación.

Art. 20- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

II

(Resoluciones de la H. Cámara)

Nº 2

RESOLUCION Nº 708

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

70476- Nota de la Presidencia del H. Senado, remitiendo Ecuación Financiera

Mensual, correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura, del periodo de noviembre de 2017.

70481- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 2536, modificando partida presupuestaria, a efectos de adecuar las partidas del Ejercicio 2017 a las reales necesidades de ejecución, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 8.930.

70482- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 2409, modificando partida presupuestaria, para reforzar la partida de personal de distintas reparticiones, en el marco de las Leyes Nos. 8.944 y 8.930, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 8.930.

70488- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de Decreto 2517, modificando partida presupuestaria, correspondiente al personal de la H. Cámara de Senadores y H. Legislatura, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley N° 8.930.

70524- Nota del Ente Provincial Regulador Eléctrico EPRE, remitiendo gastos de difusión e información pública ejecutados durante el Ejercicio 2017 en cumplimiento de lo dispuesto por Ley N° 6.496.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 3

RESOLUCION N° 709

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Acumular al Expte. 67539 (proyecto de ley, incluyendo en el diseño curricular de la Dirección General de Escuelas de

nivel primario el contenido actitudinal sobre Lenguaje de Señas Argentina LSA-) el Expte. 67946 (Nota del H. Concejo Deliberante de San Rafael, remitiendo Declaración N° 2738/16).

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 4

RESOLUCION N° 710

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Girar a la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo el Expte. 70477, nota del Sr. Carlos Roberto Moyano, remitiendo observaciones al Acta Acuerdo, Convenio Colectivo de su ámbito de trabajo en la Tesorería General de la Provincia.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 5**RESOLUCION N° 711**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas al Expte. 70577, proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a los plazos establecidos en el Acta Acuerdo de fecha 29 de agosto de 2017, de la Comisión de Seguimiento del traspaso de los trabajadores de la ex EPTM a distintas reparticiones provinciales.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 6**RESOLUCION N° 712**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, al Expte. 70641, proyecto de ley, modificando el artículo 12 de la Ley N° 9015 - Régimen de Concurros para Ingreso y Ascenso de Agentes de la Administración Pública - adicional para Representantes de Autoridades-

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 7**RESOLUCION N° 713**

Visto el Expte. 70664, proyecto de declaración de autoría del Senador Víctor da Vila,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Su beneplácito para que los Magistrados intervinientes, en el caso que se solicite o se haya solicitado, desde cualquier procedencia, la excarcelación y prisión domiciliaria a cerca de cien (100) genocidas condenados por crímenes de lesa humanidad, procedan al rechazo total de tal medida.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 8**RESOLUCION N° 714**

Visto el Expte. 70675, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Noelia Barbeito,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Su más enérgico repudio ante el crimen de Marielle Franco en Río de Janeiro, Brasil, el pasado miércoles 15 de marzo, concejala del Partido Socialismo y Libertad (PSOL), activista por los derechos humanos y de las mujeres, denunciante pública del accionar represivo de la Policía Militar en las favelas y opositora a la intervención del Ejército en esa Ciudad, decretada por el gobierno de Michel Temer.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 9**RESOLUCION N° 715**

Visto el Expte. 70670, proyecto de resolución de autoría de los Senadores José Orts y Claudia Salas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara el evento La Semana del Rock, la cual se llevará a cabo del 03 al 07 de abril del corriente año, realizada en conjunto entre Park Hyatt Mendoza y Bodega Monteviejo, avalada por el Ente Mendoza Turismo. El

mismo conjuga la gastronomía, los vinos y el arte, unidos por un mismo hilo conductor: el rock.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 10**RESOLUCION N° 716**

Visto el Expte. 70671, proyecto de resolución de autoría de los Senadores José Orts y Claudia Salas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara la XVIII Edición del Festival Música Clásica por los Caminos del Vino 2018, el cual se llevará a cabo en todo el territorio provincial, desde el domingo 25 de marzo hasta el lunes 02 de abril del corriente año.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 11**RESOLUCION Nº 717**

Visto el Expte. 70682, proyecto de resolución de autoría del Senador Marcelo Rubio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el Seminario de Formación de Recursos Humanos para el Sector Salud Frente a los Desafíos de las Nuevas Tecnologías. Crisis u oportunidades?, que se llevará a cabo el día miércoles 21 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en el salón Syrah del Hotel Park Hyatt, calle Chile 1124 de la Ciudad de Mendoza, organizado por la Universidad de Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 12**RESOLUCION Nº 718**

Visto el Expte. 70677, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe en relación al servicio de Diabetología Pediátrica del Hospital Teodoro Schestakow del Departamento San Rafael, los siguientes puntos:

a)-Cantidad de pacientes pediátricos atendidos en el año 2015, 2016, 2017 y desde Enero a Marzo del 2018.

b)-Horarios y días de atención regular de pacientes pediátricos con diabetes en el nosocomio consignado.

c)-Requisitos establecidos por el Hospital para la atención de pacientes pediátricos en la especialidad consignada. Detallar documentación exigida.

d)-Indicar en el caso de corresponder, la obligatoriedad de carecer de Obra Social o Prepaga para la atención de pacientes pediátricos con diabetes en el nosocomio.

e)-Indicar en el caso de corresponder, si los pacientes con diabetes infantil que cuentan con Obra Social o Prepaga no deben ser atendidos en el nosocomio y deben ser derivados al Gran Mendoza para su atención.

f)-Número de pacientes con diabetes infantil consignados como requisito mínimo, para contar con un profesional de la salud en la materia, conforme criterio de funcionarios de la Regional Zona Sur y del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 13

RESOLUCION N° 719

Visto el Expte. 70663, proyecto de declaración de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Que vería con agrado que la Universidad Nacional de Cuyo gestione ante las autoridades competentes, la implementación de la carrera Licenciatura en Enología, en la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 14

RESOLUCION N° 720

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 70698, proyecto de pedido de informe a la Dirección Provincial de Vialidad, de autoría del Senador Omar Benegas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, informe los siguientes puntos:

a)-Si existe un relevamiento del estado de la calle Lamadrid entre las Rutas 50 y 7 del Departamento Maipú;

b)-Si existe un plan de acción que tenga por objeto la reparación de dicha calle;

c)-Si existe algún acuerdo o convenio entre dicha repartición, el Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.) y el Programa Mejoramiento de Barrios (PRO-MEBA) en este sentido.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

PERIODO LEGISLATIVO 2017/2018

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTA

Ing. LAURA G. MONTERO

PRESIDENTE PROVISIONAL

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF

VICEPRESIDENTE

Sdor. EDUARDO BAUZA

VICEPRESIDENTE 1°

Sdor. ERNESTO MANCINELLI

VICEPRESIDENTE 2°

Sdor. GUILLERMO AMSTUTZ

SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. LEONARDO GONZALEZ LUQUE

Internet: www.legislaturamendoza.gov.ar

Consultas: diario@legislaturamendoza.gov.ar